

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 51 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 53 y 40, cuartel principal de la derecha, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizzano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

### ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovar oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

Los nuevos suscritores por tres meses desde 1.º de Junio, recibirán gratis los pliegos que hasta entonces se hayan impreso del Examen crítico de los gobiernos representativos, obra notabilísima del P. Taparelli, que con tanta aceptación estamos publicando en nuestro periódico.

### PARTE EXTRANJERA.

En la seccion de noticias de la parte extranjera verian ayer nuestros lectores algunas relativas á los Principados danubianos, en que se decía que la conferencia de Paris habia aprobado la eleccion del Príncipe Carlos Hohenzollern para sucesor del desventurado Cuza, pero con la condicion de que habia de ser elegido por la Cámara á semejanza del pueblo; lo cual significó que la conferencia no tenia á la voluntad del pueblo moldo-valaco todo el respeto que exige el derecho nuevo, ó que no le inspiraba confianza alguna la eleccion. Verdad es que los partidarios del Príncipe electo, segun correspondencias y diarios autorizados, han echado mano del fusil y otras armas para obligar á los pacíficos labriegos de aquel territorio á emitir libérrimamente su sufragio en favor de su candidato; pero nadie que recuerde cómo se ha manifestado la voluntad casi unánime de otros pueblos, del de Nápoles, por ejemplo, en ocasiones análogas, dejaría de sorprenderse de los escrúpulos de la conferencia parisiense, si realmente hubiesen sido estos la causa de su resolucion. Lo probable, por tanto, es que no, y que inconvenientes de otra especie hayan determinado la conducta de la diplomacia.

Mas es de advertir, que gracias á los portentosos adelantos de la civilizacion moderna, no podemos seguir adelante en este orden de consideraciones, porque están basadas en hechos cuya certeza ignoramos.

En efecto; al mismo tiempo que nuestros lectores se enteraban de la noticia á que acabamos de referirnos, otros periódicos daban cuenta de que la Conferencia de Paris habia anunciado á los Principados danubianos que no reconoceria por Soberano de aquellos á un Príncipe extranjero. ¿En qué quedamos? ¿La Conferencia aprueba ó no la eleccion de Carlos Hohenzollern?

Sea como quiera, con la aprobacion de la conferencia de Paris ó sin ella, el Soberano electo no ha tenido por conveniente diferir por más tiempo la toma de posesion de sus Estados, y á lo que parece, en el momento menos pensado se presentó en uno de los pueblos fronterizos acompañado tan solamente de un secretario y de un oficial rumano; habiendo hecho despues, el martes 21, su entrada solemne en la capital. Dice el telegrafo, que es por donde sabemos estos y otros pormenores menos interesantes, que el primer cuidado del que ya podemos llamar Carlos I, al pisar el suelo rumano, fué escribir al Sultan protestando de su respeto á los tratados que ligan los Principados á Turquía. Semejante muestra de sumision bien merecia una respuesta afectuosa de la Sublime Puerta; y en efecto, si no miente el telegrafo, los temores que se tenían en Bucharest de que un ejército turco invadiese el territorio moldo-valaco no han salido fallidos. Un ejército compuesto no solo de turcos, sino de rusos, al mando de Omer-Baja y un general moscovita se ha entrado como Pedro por su casa en los Estados del flamante Soberano, sin que los habitantes de Moldavia, que son los favorecidos con tan grata visita se hayan tomado la molestia de exigirles el pasaporte.

Que objeto se proponen las tropas invasoras? Hasta ahora solo sabemos que Turquía protestó contra los actos del Gobierno de Bucharest y de la Asamblea moldo-valaca; luego es decir que los turcos y moscovitas van á deshacer lo hecho por aquellos. Lo que es indudable es que esta intervencion extranjera y armada en los asuntos de los Principados danubianos, es una nueva complicacion que puede ser de grandísima trascendencia en las actuales circuns-

tancias. Conviene saber que el Príncipe Hohenzollern, segun se asegura, era el candidato protegido de Prusia para el Trono que dejó vacante la precipitada destitucion de Cuza; y por tanto, el paso que acaban de dar los Gobiernos de Constantinopla y San Petersburgo, no puede menos de afectar profundamente al Gabinete de Berlin. Por de pronto, como en la situacion presente de Europa una chispa que se encienda en cualquier punto puede propagar instantáneamente el fuego á aquellos otros en donde hace tiempo se están haciendo materiales, la invasion del ejército ruso y otomano en los Principados, es un nuevo peligro para la paz europea. En cuanto á la alianza que han debido formar los Gobiernos de Rusia y Turquía para este objeto, nos parece que si antes no sobrevienen otros acontecimientos, puede dar lugar con el tiempo á escenas parecidas á las que han mediado entre Austria y Prusia con ocasion de la guerra contra Dinamarca. Estas dos naciones se unieron para desmembrar del territorio dinamarqués los Ducados de Elba, y á los pocos meses de haberse firmado la paz, uno de los dos aliados quiso apoderarse de aquellos, sacar para sí solo las ventajas de la guerra. ¿Quién asegura á la Puerta Otomana que no hará otro tanto el Gobierno del Emperador Alejandro?

El telegrafo continúa hablando del Congreso y de las negociaciones que para su formacion sostienen los Gabinetes de las principales Potencias de Europa. Nosotros continuamos dando muy poca importancia á las noticias del telegrafo y á las que en el mismo sentido llegan por el correo.

Un periódico extranjero da cuenta de una caricatura que pinta perfectamente la situacion de los Gobiernos de Europa respecto al proyectado Congreso. En ella se ve á Lamarmora sentado entre dos diplomáticos de Londres y San Petersburgo. «Señores, dice el presidente del Consejo de ministros de Italia, os juro que no atacaremos.» Una mujer puesta en pie con la espada en la mano, le contesta: «¿Que sabe Vd. de esto, general!»

Demas está decir que la mujer representa la revolucion.

#### Dicen de Florencia el 22:

«Son 26,000 los voluntarios que se han alistado la última semana bajo las banderas de Garibaldi. Los cupones de rentas que venen en Julio, serán pagados en Francia en numerario sin descuento alguno. Se asegura que el Senado no aprobará la contribucion sobre las rentas. Se dice que va á salir á luz un decreto mandando movilizar otros diez batallones de guardias nacionales.»

—La salida del Rey de Prusia para el cuartel general del ejército se verificará á fin de este mes.

—La agencia Ruter asegura que es cierta la adhesion de Austria al Congreso.

#### Dicen de Jassy el 22:

«Un cuerpo de ejército, compuesto de rusos y de turcos, reunidos bajo el mando de Omer Baja y del general ruso Kozebue ha entrado ayer en Moldavia.»

«Hasta ahora los moldavos no han hecho ninguna resistencia á esta invasion.»

—Dicen ayer de Paris que los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Rusia circularon el 22 la invitacion para el Congreso á las tres Potencias que pueden considerarse como beligerantes.

Se cree que Austria se adherirá por fin á la idea del Congreso, y podrá este celebrarse próximamente.

—Escriben de Viena que el Príncipe Alejandro de Hesse ha sido nombrado generalísimo de los ejércitos estacionados fuera del Imperio.

En la Bolsa de Paris se cotizaron ayer los fondos á los precios siguientes:

Fondos franceses: el 3 por 100 á 63.10 y el 4 1/2 á 92.25.

Los consolidados ingleses quedaron ayer en Londres de 85 1/2 á 5/8.

Tanto se viene hablando de algún tiempo acá de los tratados de 1815, que no está demas el dar una ligera idea de la manera cómo quedó constituida la Europa á consecuencia del gran desastre de Waterloo.

No fueron tan solo las grandes potencias las que se presentaron en Viena á dar fe de las restituciones de la Francia. Al lado de la Rusia, de la Prusia y del Austria, tantas veces vencidas y obligadas á pactar con el vencedor, y de la Inglaterra, forjadora infatigable de coaliciones, figuraron tambien Suecia, Portugal y España, esta con su honrosa credencial de Bailen, con sus heroicas recomendaciones de Zaragoza y Gerona. España acudió allí con la modestia propia del verdadero valor que no transige con la fuerza ni se abate con los reveses, con el sello altivo que le imprimiera la resignada conformidad con que se aprestó á resistir á las legiones del Imperio desde las asperezas de sus montañas, como siglos

antes habia combatido á los meros hasta arrojarlos de su suelo.

Los vencidos de Austerlitz, de Jena y de Eylau arreglaron allí el mapa de Europa sin tomar en consideracion los méritos de las naciones pequeñas ni los sacrificios de los pueblos. En el Congreso de Viena prevalecieron únicamente los intereses dinásticos. Entonces las nacionalidades no estaban como hoy de moda, y la espada de los poderosos mutiló á su antojo los Estados para arrojar una provincia ó una frontera al pretencioso descontentado ó al protegido mimado.

Inglaterra conservó en aquel arreglo la isla de Malta, tomada á los franceses en 1800, recibió el protectorado de las islas Jónicas y el Hannover, cuyo reino volvió á ser independiente en 1837. Austria, la Potencia más constante en la adversidad durante sus desastrosas campañas contra el consulado y el Imperio, se quedó con el Veneto y la Lombardia, creando para las ramas colaterales de la casa de Hapsburgo dinastías, con el nombre de independientes, en los Ducados de Toscana, Parma y Módena; obtuvo ademas el Tirol, la Hiria y la Dalmacia. Al Piemonte se le confirmó en la posesion de la isla de Cerdeña.

Sin embargo, la nacion más favorecida de todas fué la Prusia, esa Potencia que cedió al primer empuje de los franceses. La Prusia adquirió en 1815 su verdadero poder, y pudiera decirse que aquel engrandecimiento improvisado, y tal vez poco merecido, despertó la ambición que le hemos visto demostrar despues crecienso hasta el punto de disputar al Austria su tradicional preponderancia en Alemania. La Prusia recibió de la generosa Santa Alianza casi toda la Westfalia, la Pomerania sueca y varias provincias del bajo Rin.

La Rusia se incorporó la Finlandia que la Suecia tuvo que ceder contra su voluntad, recibiendo en cambio la Noruega, cuya provincia perdió la Dinamarca sin ninguna compensacion. Las tres potencias que se repartieron la Polonia acordaron tambien entonces algunas rectificaciones en las fronteras de este reino, al que no perdonaron el decidido concurso que prestara á Napoleón I. Los pequeños Estados alemanes, con los cuales el Emperador constituyó la llamada confederacion del Rin, fueron en su mayor parte absorbidos por sus poderosos vecinos. Holanda recibió las provincias belgas en cambio de sus posesiones alemanas.

A pesar de su brillante hoja de servicios en las guerras del Imperio, hubo dos naciones en las cuales no reparó la Santa Alianza, no sabemos si por ingratitud ó por la insignificancia de los hombres que la representaron. Portugal prestó en aquella lucha su territorio á los ingleses para que les sirviera de cabeza de puente en las operaciones que iban á emprender contra la Francia en la Península ibérica; y sin embargo, ni la Inglaterra ni la Santa Alianza quisieron recordar la lealtad de los portugueses ni el denuesto con que defendieron las célebres líneas de Torres Vedras. España no quedó menos desatendida y humillada.

De nada le sirvió el haber sido la primera que hizo ver á la amedrentada Europa que las aguilas francesas no eran invencibles; en vano fué la primera en descargarse en los campos de Bailen el terrible golpe que oscureció la brillante aureola que seguia por doquier á los dominadores de Europa: España fué amargamente burlada. Inglaterra, que mientras fué enemiga arruinó nuestra marina de guerra, aniquiló nuestro comercio y se apoderó de nuestros galeones cargados de dinero antes de declararnos la guerra, pasó por España como un azote al declararse nuestra aliada, empezando por arrasar algunas de nuestras fortalezas y dejando en pos de sí las huellas del incendio y del saqueo.

Inglaterra, que tantas glorias alcanzó en la Península combatiendo al lado de los soldados españoles, ni siquiera nos restituyó á Gibraltar; en cambio de nuestra amistad y de nuestros servicios, ni siquiera quiso evitarnos la humillacion de permanecer en nuestro territorio poco, menos que en son de guerra con mil cañones siempre asediados contra nosotros. Hé ahí la justicia y la equidad de los tratados de 1815.

Y sin embargo, no se explica que la Prusia, la Potencia más favorecida por el Congreso de Viena, haga ahora causa comun con la nacion más perjudicada entonces para destruir lo que resta de aquellos tratados.

Escriben de Paris:

«Creo inútil manifestar en qué sentido impele el Príncipe Napoleon al Gobierno francés. A instancia suya se reunieron ayer en sesion extraordinaria los ministros y el Consejo privado, y el Príncipe los espuso las impresiones que ha traído de Italia. Dijo explícitamente que la cuestion del Veneto no puede ya diferirse, que la Italia ha agotado su paciencia y sus recursos, y que no hay esfuerzo alguno del Gobierno de Florencia que pueda contener el movimiento. Así que la paz de Europa depende de un antojo de Garibaldi, y la Francia que ha hecho la unidad de Italia, puede verse mañana arrastrada, á pesar de la opinion unánime y decidida del país, á una guerra trascendental. Hé aquí los frutos de nuestra campaña de 1859. Por ellos podemos juzgar la política de dicha época, política funesta cuyas consecuencias no pueden hoy negar á los hombres más obsecados.»

Segun citándose graves desastres financieros, y ha causado especial sensacion la quiebra, no declarada aun, pero inminente de una de las más fuertes casas industriales de Francia con un pasi-

vo de setenta y cinco millones de francos. En cuanto al cajero de la Caja de Descuentos de los caminos de hierro que habia estraido tres millones y algunos centenares de miles de francos para jugar á la Bolsa, ha sido preso, y parece que por lo que arroja la sumaria, se presume que tenia cómplices en las oficinas de otros importantes establecimientos de crédito. Ya comprende Vd. que todas estas cosas no son las más á propósito para levantar la cotizacion de los efectos públicos.

De una carta que de Florencia dirigen á un diario de provincias tomamos lo siguiente:

«Escribo dos líneas para dar por este medio un aviso útil al país.

El Austria hace confeccionar á toda prisa y con el mayor sigilo cuarenta mil trajes de garibaldino. El objeto es evidente: quiere vestir con este uniforme á cuarenta mil soldados suyos, y espera sacar una gran ventaja de esta estratagemá, ya para promover en una batalla una confusion que le permita dar una atrevida sorpresa, ya para enganar á los pueblos y en ciertas eventualidades paralizar su accion enérgica.»

Respondo de la exactitud de este hecho.

Hé aquí, segun una correspondencia de Nápoles, los nombres de los Prelados recientemente expulsados de sus diócesis:

—Monsenor Salzano, Obispo in partibus; monseñor Lettieri, Obispo de Castellacreta, si mal no recuerdo; monseñor Ciotti, Canónigo con título de monseñor; monseñor Tagliatela, Obispo de Manfredonia; monseñor Cilento, Obispo de Rossano; monseñor Formissano, Obispo de Nola; monseñor Salomone, Obispo de Salerno; monseñor Gelo, Obispo de Aversa; monseñor Margherita, Obispo de Oria.

### EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 24 DE MAYO DE 1866.

Es muy probable que no pueda hoy votarse en el Congreso el voto particular del Sr. Nocedal al dictamen de las siete autorizaciones. El ministro de Hacienda quedó ayer tarde en el uso de la palabra, y en la sesion de hoy á primera hora, tendrá que concluir su discurso. Hablará en seguida un individuo de la mayoría, tal vez de la misma comision, que hasta ahora no ha despegado sus labios, y le contestará el autor del voto resumiendo al propio tiempo la discusion. Y como al Gobierno no le conviene de ninguna manera que la votacion se verifique bajo la impresion de la elocuente voz del diputado católico, no dejará de hablar el último alguno de los ministros: hasta se anuncia por los órganos del Gabinete, que el Sr. Cánovas del Castillo, que es sin duda el mejor orador del ministerio, se ha encargado de cerrar el debate.

Hasta mañana, pues, por los términos regulares, no podrá recaer la votacion.

Acercas de su resultado, los periódicos andan echando cálculos que como mero objeto de curiosidad hemos trasmitido á nuestro suscritores. El ministerio tendrá mayoría: el voto particular será desechado. Esto es lo importante, esto lo grave y trascendental, y precisamente en esto convienen todos, amigos y adversarios.

Gane el Gobierno por veinte votos más ó por veinte menos, la decision de la mayoría será lo legal; pero esta decision dejará moralmente quebrantada la mayoría y muy debilitado al Gabinete. Esas facultades extraordinarias, esas dictaduras más ó menos disfrazadas, esos votos de omnimoda confianza no se otorgan nunca impunemente dentro del sistema parlamentario.

Este sistema, segun sus mismos doctores confiesan, es de equilibrio, de compensacion, de poderes divididos (poderes divididos!) El poder ministerial está templado por el parlamentarismo, y aun este subdividido en dos Cámaras, una de origen popular, activa, impetuosa, llena de fuego; y otra de origen real, seduda y conservadora. Para que este equilibrio se conserve es menester que cada cual guarde su puesto y obediencia á su propio espíritu; que el ministerio no pida al Parlamento cosas que están fuera de la naturaleza parlamentaria, y que el Parlamento conserve cuidadosamente sus fueros, esto es, que no abdique sus facultades en el Gobierno.

Cuando los Parlamentos, abusando de su iniciativa, dejándose arrebatrar de su ardiente impetuosidad, presentan proposiciones ó proyectos de ley, é interplan al ministerio á cada paso sobre asuntos políticos y de mera administracion, entonces el equilibrio desaparece, porque la vida del Gobierno pasa á los Cuerpos Colegisladores. Cuando los gobiernos piden autorizaciones, facultades extraordinarias, votos de confianza, tambien queda roto el equilibrio, porque la vida parlamentaria pasa al ministerio.

Y como en el orden político, aun más que en el orden físico, las cosas caen siempre del lado á que se inclinan, el exceso de vida de las Cortes acaba siempre por matar al Gobierno, y el

exceso de vida de los gobiernos acaba por matar al Parlamento.

Hé aquí por qué, en concepto nuestro, y consideradas las cosas dentro del mismo sistema parlamentario, la cuestion de números, la mayor ó menor suma de votos que recaiga sobre el proyecto de las siete autorizaciones, poco añade ó quita á la gravedad de la votacion, esto es, á su resultado moral. Siempre será una parte de propia vitalidad que las Cortes trasmitan al ministerio; siempre será una especie de contribucion de sangre que el Gobierno pide al Parlamento, una especie de suicidio de la mayoría, un sacrificio cruento de esta en aras del idolo ministerial.

Ahora bien, sacrificios de esta clase sólo pueden exigirse en casos extremos y punto menos que desesperados. La trasmision de la sangre de un viviente á otro, sólo se ha intentado por algunos médicos atrevidos cuando ya se ha perdido toda esperanza de la salvacion por la terapéutica ordinaria; y aun cuentan las historias que estos enanos ó reencarnos han solido ser tan funestos á quien daba el licor de sus venas como á quien lo recibia.

¿Qué fuerza moral, qué vida le quedará la mayoría despues de haber concedido al Gabinete la facultad de cobrar é invertir las contribuciones sin las Cortes; de trastornar la administracion, so pretexto de economías, sin las Cortes; de reconocer y arreglar deudas sin las Cortes; de emitir cuatro mil millones de papel de deuda perpétua sin las Cortes; y de poner sobre las armas á todos los españoles sin las Cortes?

¿Juntense todas estas autorizaciones con la facultad que tiene el Gobierno de declarar en circunstancias dadas á toda la mayoría en estado de sitio, y dígame luego de buena fe, si la consecuencia racional de todas estas premisas no es la disolucion del actual Congreso.

Pero aun existen otros motivos para el quebranto moral de la mayoría parlamentaria, y estos son los que nacen de la discusion.

Llevamos ya tres sesiones, y hasta la cuarta no será desechado el voto particular del señor Nocedal. Una vez eliminado este de los debates, aun queda la discusion sobre la totalidad del dictamen de la mayoría. Discutida la totalidad, aun queda la discusion por artículos. Cada artículo exige otra discusion de tres en pró y tres en contra. A cada uno de ellos pueden presentarse enmiendas en número indefinido. Terminada la discusion en el Congreso, queda la votacion definitiva, cuyo éxito es problemático si muchos diputados se abstienen de tomar parte en ella; pero aun dado que todas estas dificultades queden orilladas y vencidas; el proyecto pasa al Senado; y vuelta á empezar. Allí la mayoría es menos numerosa; allí no es seguro que la de la comision sea favorable al ministerio; allí puede haber uno ó más votos particulares, discusion solemne sobre la totalidad, discusion por artículos, enmiendas, adiciones y discursos por alusiones personales.

Por términos regulares tendremos discusion sobre las siete autorizaciones por espacio de un mes, y este periodo de tiempo puede prolongarse si las oposiciones forman en ello decidido empeño.

Pues bien, cuando el asunto sometido al debate parlamentario es justo en el fondo, el ministerio puede arrostrar sereno estos inconvenientes, aunque nunca sin peligro, por el influjo que ejercen siempre los discursos de las minorías en las pasiones populares; pero ¿quién se atreve á calcular la influencia de esos discursos constantemente repetidos durante treinta ó cuarenta dias, cuando las oposiciones tienen de su parte la razon y la justicia? ¿Quién puede predecir el resultado de todos esos elementos que nacen del seno mismo de las Cortes y á los cuales hay que agregar los que vengan de fuera, esto es, las exposiciones de los pueblos y las crisis ministeriales que surgen á cada paso en nuestro país por motivos extraños al Parlamento? ¿Quiéren decimos los más cándidos optimistas qué fuerza, qué vida tendrán el Gobierno y el Congreso despues de una victoria tan costosa? Aquí si que viene á cuento lo de aquel general: «con dos victorias como esta quedo derrotado.»

A estas consideraciones hay que agregar otras no menos importantes para el conjunto, aunque sean meramente individuales.

De esta discusion han de salir mortalmente heridos algunos ministros y no pocos importantes miembros de la mayoría. ¿Cómo se va á encomendar nada menos que el arreglo de toda la Hacienda á un Sr. Alonso Martínez, que se declaró incompetente en estas materias poco antes de tomar á su cargo este departamento? ¿Qué confianza puede personalmente inspirar quien se ha dejado enganar por media docena de ingleses en la cuestion del Banco Nacional? ¿Qué

muestras de firmeza de convicciones ha dado quien tanto empeño mostraba en su proyecto de Banco, que luego con su beneplácito ha sido completamente transformado y trocado por otro en la comisión? ¿Y á un hombre de estas condiciones se le reviste de facultades que jamás se han otorgado á ningún otro ministro?

Pues bien, aun queda en descubierta el señor Bermudez de Castro que el año pasado declaraba que primero se dejaría cortar ambas manos que suscribir el reconocimiento de los certificados de cupones: aun queda el Sr. Calderon Collantes que incurre en no menos palmaria contradicción.

Y con estos ministros van no pocos diputados acérrimos defensores del ministerio: con ellos va la union liberal que se contradice en cada párrafo, en cada cláusula del proyecto.

Naturalmente ha de resultar para el partido, para los hombres que esto hacen el descrédito que lleva consigo la inconsecuencia en la conducta, la abierta contradicción entre los tiempos de oposicion y los tiempos de ministerialismo, y agregado ese descrédito á la prolongacion de los debates y al sacrificio que tiene que hacer el Parlamento para dar vida aunque efímera al Gobierno, creemos haber demostrado, sin salirnos de la esfera misma del parlamentarismo que la vida del actual Congreso queda agotada negando su aprobacion al voto particular del Sr. Nocedal.

La *Discusion* ha publicado últimamente dos artículos de que nos parece bien dar noticia á nuestros lectores. Intitúlase uno de ellos *El compás de Dios*, y el segundo, que en parte ha sido denunciado, por cuya razon nos guardaremos de tomar de él ni una sola línea, lleva por epígrafe el de *Verdades amargas*.

Ambos escritos contienen declaraciones explícitas, que importa mucho registrar, atendida singularmente la autoridad de quien las hace, que es conocidamente un adversario no despreciable de nuestra santísima causa.

Empezando por el artículo intitulado *El compás de Dios*, despues de recordar *La Discusion* lo que á sus ojos representa Luis Napoleon, recientemente glorificado por un periódico ministerial con aquel dictado sublime, y de imputarle el designio de acabar con los tratados de 1815 y hasta con el cetro de la casa de Borbon; despues de decir que si alguien ha comprometido seriamente el poder temporal de los Papas, si alguien ha amenazado seriamente tambien á la Iglesia católica, ha sido Napoleon III, vuelve á *El Diario Español*, cuya es aquella frase semiblasfema, preguntándole:

¿Y Napoleon III es el compás de Dios? *El Diario Español* ¿no tiene nada que rectificar en este punto?

Pero Napoleon III no sólo se ha propuesto romper los tratados de 1815, sino el cetro de los Reyes de la casa de Borbon. ¿Quién sino el actual Emperador de Francia ha dicho que ha sonado la última hora de los Borbones? En conformidad con estos propósitos, Napoleon III ha coadyuvado con todas fuerzas á la formacion del reino de Italia, á la formacion del reino de Italia que significa la destruccion del reino de Nápoles y la destruccion de los Ducados. ¿Cómo, pues, *El Diario Español* saluda á Napoleon III afirmando que es el compás de Dios?

¿Hasta qué punto ha llegado el desconcierto del partido unionista! En tanto que el ministerio O'Donnell niega una á una todas las libertades y todos los derechos: en tanto que el ministerio O'Donnell somete la prensa á la más insoportable de las tiranías y se dispone á herir de muerte el derecho de reunion: en tanto que el ministerio O'Donnell fabrica grandes proyectos de dictadura, sus órganos en la prensa aprueban la conducta de Napoleon III y llevan su insensatez hasta estampar en sus columnas las frases que sirven de epígrafe á este artículo! ¿Y habrá quién diga que el trabajo de la Union liberal es inútil é infecundo? ¿Acaso la revolucion en España no necesita de un partido de condiciones tales que deseredite y corrompa cuanto toque? ¿Y qué otra cosa hace la Union liberal?

Recordemos el año 1854. El general O'Donnell se subleva en el Campo de Guardias. Recordemos el año 1856. El general O'Donnell derriba lo que levantó á costa de una insurreccion militar en 1854. Recordemos el año 1865. El general O'Donnell abandona la direccion de los asuntos públicos, restando, sin embargo, á los elementos que ocasionaron su caída. Recordemos el año 1865. El general O'Donnell hace causa comun con los elementos revolucionarios, y el partido unionista está á punto de proclamar la política de retraimiento. Recordemos en fin, el año 1866. El general O'Donnell continúa incansable, aplicando la piqueta á todo lo que le rodea y corrompiendo y destruyéndolo todo.

Pero la acción demoleadora de la union liberal llegará pronto á su término. Lo dicen así las circunstancias. Pues bien; como despues de Napoleon III no hay en Francia más que la democracia, despues de la union liberal no hay en España más que el partido democrático. En este concepto, podemos decir del ministerio O'Donnell lo que *El Diario Español* dice de Napoleon III. Tambien el ministerio O'Donnell es el compás de Dios. ¿No lo cree así el periódico unionista?

Tal es reducido á sus mínimos términos la esencia del artículo primero de *La Discusion*, acerca de la cual nos abstendremos de todo juicio y de toda reflexion.

En el otro artículo llamado *Verdades amargas*, repite *La Discusion*, leemos que el ministerio O'Donnell está haciendo indirectamente la mejor y más eficaz propaganda de las doctrinas que predica la revolucion, y que la Union liberal es el instrumento, consciente ó inconsciente, del genio revolucionario de nuestra patria. Bastan estas declaraciones, que pueden

añadirse á aquellas otras palabras que *La Discusion* querria que se inscribiesen en el monumento que á su juicio debia erigir al gran demoleador de los partidos medios. LA DEMOCRACIA RECONOCIDA.

Vea ahora *El Pueblo* el modo de componer con estas declaraciones sus temores á la teocracia en que nos dice se va á convertir el Gobierno de la Union liberal. Nosotros nos limitamos en esta ocasion á consignar lo que llama *La Discusion* «verdades amargas», que, á ser verdades, serian por cierto amarguissimas, no ya para el ministerio, sino para la infortunada España.

El señor duque de Tetuan debe andar estos dias un si es no es falto de calma, sin duda por causa de los graves asuntos que le preocupan, entre los cuales no es el menor encontrar un medio de vivir seguro embutido en la silla presidencial del Consejo de ministros. Todo el mundo estaba convencido de que el Sr. O'Donnell poseia una serenidad á prueba de motines; pero desde que en el Congreso dió muestras de que le alteraba más un discurso que una sublevacion, y una falta gramatical más que un canotazo; desde que en mal hora quiso hacer gala de sus conocimientos lingüísticos, formando equívocos del apellido Cláros y sintiéndose mal parado con el recuerdo de Bellido Dolfos, el señor conde de Lucena perdió la fama que su reconocida sangre fria le habia granjeado. Mas si de esta le quedaba aún alguna leve huella; si aún era dudosa la pérdida completa de su habitual tranquilidad, ayer persuadió el Congreso de que el duque de Tetuan, á pesar de sus años, le hierve de tal modo la sangre que en momentos dados su inteligencia se ofusca y todo su organismo se desconcierta.

Tenia el Sr. Hurtado la palabra y usábala combatiendo algunas proposiciones sentadas por el señor ministro de Hacienda en su discurso de la tarde; hallábase este señor ministro ausente, y teniendo quizás el general O'Donnell que el Sr. Hurtado metiera al ministerio en un laberinto del diantre (que al que no está seguro los dedos se le antojan huéspedes), levantóse trémulo de emoción, y ronca la voz, enardecido el semblante y desconcertadas las manos, atacó bruscamente al Sr. Hurtado diciendo «que no aseveraría que habia abusado, pero si que no habia usado bien de su derecho ocupándose de un discurso que no era referente á la cuestion, que aun no se habia concluido y sobre todo no estando delante el que lo habia pronunciado.»

Su señoría apelaba á la imparcialidad del Congreso y el Congreso recibió sus palabras con un movimiento de risas y murmullos que no habia más que pedir. Su señoría tuvo la candidez de preguntar qué significaba todo aquello. ¿Pobre señor! Aquello significaba que su señoría habia perdido los estribos... y no es extraño; ¿cómo hace tanto tiempo que no monta á caballo!...

Por Dios, señor general O'Donnell; más calma, más calma, que la cosa no es para andar tan asombrado y tan....

Leemos en *La Correspondencia*.

Dice anteayer un periódico moderado que algunos ministeriales ardientes han pensado, de acuerdo con el Gabinete, pedir que el proyecto de autorizaciones se discuta en una sola sesion. Esta noticia es completamente infundada. Nadie ha pensado en tal cosa. El proyecto de que se trata se discutirá detenidamente en uno y otro Cuerpo colegislador.

Pues si el proyecto se discute detenidamente en el Congreso y en el Senado, esperanzas abrigamos de que no pase de proyecto. Tampoco tememos la dictadura del general O'Donnell: está visto que ni aun para eso sirve.

Hé aquí un bellísimo fragmento de la carta de un democrata jerezano que publica en su parte de fondo el periódico que se titula el *Demócrata Andalúz*:

—¿Con qué ha hablado Vd. con Roque Bérca? me dicen unos y otros; con Roque Bérca el que escribe los artículos del *Demócrata Andalúz*.

—Si que he hablado con él, les contestó.

—Y, ¿cómo es? ¿cómo es? Será joven, alto, robusto.

—Nada de eso; es así, de esta manera y de la otra.

Y les voy explicando las esterilidades del cuerpo de Vd., amigo mio.

Atrevidito es el autor de la carta cuando explica las esterilidades del cuerpo de Roque Bérca; pero aun lo seria más si osara explicar las esterilidades de su espíritu.

¿Si este señor de la carta será alguno de los que aprenden teología y derecho canónico con el susodicho D. Roque? Mucho lo tememos de su fecundidad.

Por no variar vuelve á agitarse la cuestion de orden público, y tornan á oirse los rumores de siempre, con más ó menos fundamento.

Dice un periódico que las autoridades de Barcelona no las tienen todas consigo respecto al orden; que los ánimos se hallan alterados en aquella capital; que el oficial encausado allí ha sido sentenciado á muerte y tal vez se le traslade á Madrid para dar cumplimiento al fallo del Consejo de guerra.

Se asegura que anteaño fueron presos tres coroneles de la guarnicion de Madrid, que ayer se hicieron nuevas prisiones y que el duque de Tetuan recorrió los cuarteles de la corte con una pequeña escolta.

El *Pabellon Nacional* dice que hallándose reunidos en sitio bastante concurrido de la corte varios cadetes de los distintos cuerpos de guar-

nicion en esta, uno de ellos, joven de 14 ó 15 años, se permitió emitir el propio ó ajeno juicio de la mereciera S. E. el capitán general O'Donnell. Pocas horas despues el ministro de la Guerra tuvo conocimiento del hecho ó del dicho, y llamando al cadete lanzóle una enérgica reprension mandando luego que fuera conducido á las prisiones militares.

La *Discusion*, en vista de todo esto, pregunta: ¿qué pasa aquí? ¿Hay conspiradores ó hay delatores infames?

Nosotros creemos que puede haber conspiradores infames y delatores que no lo son.

Con profundo pesar hemos leído en un periódico de Zaragoza lo siguiente:

«Sabemos que el grumete de la fragata *Numancia*, Sr. Carbonell, que tan buenos servicios está prestando en el Pacífico, ha remitido una libranza de 30 escudos, dada por el Sr. Mendez Nuñez á cargo de la tesorería pública de esta ciudad, y á favor del anciano padre del Sr. Carbonell, que aun no ha podido cobrarla, á pesar de haberlo reclamado hace más de veinte dias.»

Nuestros bravos marinos no solamente han de sacrificar sus vidas léjos de la patria, al otro lado de los mares, sino que han de ver menoscabados sus intereses en su propio pais, como en recompensa sin duda de su hidalguia y de su valor; esto es muy digno y muy honroso seguramente. No bastaba el doloroso silencio guardado hasta ahora sobre la lealtad de aquellos valientes, que ni una voz siquiera se haya levantado para enaltecer el brio de nuestros hermanos, para enviar un saludo cordial á los que en las aguas del Pacífico enarbolan gloriosamente la amada bandera de la patria, no bastaba esto; era menester que hechos como el que citamos arriba vinieran á amargar el placer y el entusiasmo de los que en la prensa y fuera de la prensa hemos manifestado el inmenso interés que nos inspira aquel puñado de españoles.

¡Oh liberales! ¿sois vosotros los que teneis siempre en vuestros labios el sagrado nombre de la patria, los que os llamais patrióticos por esencia, embebidos constantemente en estériles luchas políticas, fijando toda vuestra atencion en las miserables rencillas caseras, no dedicais siquiera un recuerdo á los que mejor que vosotros trabajan por levantar muy alto la enseña española, decaída y humillada por vuestra impericia y por vuestras torpezas?

Sabemos, dice un periódico, que á muchos diputados de la mayoría han escrito sus comitentes que en caso de votar el proyecto de dictadura, no cuenten más con sus votos.

No se apesadumbren esos señores y crean que no por eso dejarán de ser reelegidos, que al fin y al cabo hazañas mas notables registran en sus anales las elecciones de diputados de todos los paises.

La *Soberanía Nacional* en su número de ayer publica un artículo encaminado á sostener el pensamiento del liberalismo sobre la anti-católica division del clero en *alto y bajo*; esta distincion más protestante que católica: esta perpetua adulación del doctrinarismo liberal al clero parroquial, es más bien un nuevo lazo para empobrecerle y desacreditarle que para proveer á sus necesidades, segun exige la Constitucion de una nacion católica. En la Iglesia hay gerarquía, pero no hay alto ni bajo Clero: todos son ministros de Dios, y á todos nuestras leyes protegen y amparan, no, cierto, como fuera de desear, ni como cumple á un Gobierno católico.

La *Soberanía Nacional* con intencion más filantrópica que católica, aboga por el Clero parroquial, que él llama *bajo*, pidiendo se aumente su dotacion, reclamando al par la supresion de dotaciones al *Clero alto*: esta peregrina teoría del liberalismo, es un nuevo ataque al Clero, que mil veces hemos contestado, y hoy volvemos á hacerlo, manifestando que el Clero merece suma atencion por parte de nuestros gobernantes, y que el Clero catedral como el parroquial, son merecedores á mayores retribuciones que las que se les asignan.

Por lo demás, descuide *La Soberanía Nacional*, el Clero parroquial, pobre, pero celoso, no pide pan en cambio de sus trabajos, pide un derecho, y esto el Clero catedral, como el parroquial, sin distincion ninguna.

Dice un periódico ministerial:

«El Gobierno cree tan indispensable la aprobacion del proyecto de autorizaciones que se está discutiendo, y especialmente la parte que más oposicion encuentra, que en su concepto, cualquier situacion que pudiera suceder á la presente, se veria obligada á acudir á los mismos medios para dominar los conflictos económicos por que está pasando el pais; y al sostener la aprobacion del proyecto trabaja no en pro exclusivo de su partido, sino de cuantos tengan que empuñar las riendas del Estado.»

¿Cuánta abnegacion! Si no fuera *La Correspondencia* la mano que ha trazado las anteriores líneas, creeríamos que la union liberal iba á entrar en un nuevo periodo de *reflexion política* pensar en el porvenir!... El Gobierno anhela el triunfo de ese titánico proyecto de autorizaciones, porque ya no puede gobernar sino con la dictadura.

Si tanta es su abnegacion, abandone el poder y verá suceder un nuevo ministerio, que aunque en alas del parlamentarismo gobernara tan desahogado como él, no apelaria acaso á tales recursos.

Una cosa es el proyecto total de dictadura que

ha combatido en su voto particular el Sr. Nocedal, y combatirá aun en el Congreso, y otra la aprobacion de los presupuestos. Los gobiernos que sucedan, amigos como todos de *La Correspondencia*, no deben necesitar de la dictadura, aunque empobrecidos por los desaciertos de la union liberal: una cosa es ser pobres, y otra dictadores.

Nos place sobremanera ver confirmada la humilde opinion que formamos y publicamos sobre los *Elementos de filosofía* del ilustre Prisco, por la respetabilísima autoridad del muy docto y piadoso Prelado de Jaen, quien se ha dignado de escribir al traductor de este magnífico libro la expresiva carta que copiamos con el mayor gusto. Es verdaderamente consolador que la restauracion de la sana filosofía elaborada por los ingenios más eminentes del mundo á la doble luz de la razon y de la fé, y compendiada brillantísimamente por el sábio discípulo del inmortal Sanseverino, se verifique entre nosotros bajo los nobles auspicios de nuestros venerables Prelados, verdaderos protectores de la verdadera ciencia. Hé aquí la carta del sábio Obispo de Jaen:

Sr. D. Gavino Tejado.—Muy señor mio de todo mi aprecio: He devorado con deleitosa avidez el primer tomo de los *Elementos de filosofía* especulativa, segun la doctrina de los escolásticos, y singularmente de Santo Tomás de Aquino, dada á luz segunda vez por el Presbítero D. José Prisco, y traducida por Vd. del idioma italiano. Apenas he podido detenerme á considerar la ejecución admirable del vasto pensamiento realizado por el autor en honra de la filosofía escolástica; porque al hojear el libro va como encajado el entendimiento, siguiendo paso á paso el juicio hasta gramatical con que el Presbítero italiano da forma verdaderamente deductiva á la idea magestuosa que le domina.

Bien pudiera decirse que apoderado de ideas trascendentales expuestas con acertado magisterio ha compuesto el Sr. Prisco una gramática de la filosofía, un vocabulario de lógica y metafísica y una filosofía de la revelacion divina.

A mi modo de ver reúne la obra aludida dos condiciones tan necesarias como difíciles de conciliar en estudios de tal importancia, á saber: la precision y claridad en el empleo de términos y adopcion de método y la oportunidad en la aplicacion de ideas trascendentales.

Se conoce bien que tal maestro cuenta con ascendencia sana y de recto juicio; conócese tambien que poniendo atencion fija sobre las doctrinas que abraza la filosofía católica, ha llegado á herir con la tibia de un delicado juicio aquellos puntos en que está más concentrada la vida intelectual de los grandes pensadores en la Edad media.

El racionalismo panteista debe avergonzarse á presencia de los trabajos analíticos con los cuales los filósofos cristianos disecan por completo el cuerpo de doctrinas que honran al entendimiento humano.

Justo es mencionar al lado de Sanseverino, Prisco y Taparelli al esclarecido dominico español Fray Ceferino Gonzalez, cuyos estudios sobre la filosofía de Santo Tomás derraman luz abundante sobre las mil cuestiones en que toma parte una filosofía pretenciosa, y las cuales resuelve con delicadeza y resolverá siempre con acierto la única filosofía, á saber, la filosofía católica.

Por lo tanto, ha hecho Vd. muy bien, y Dios se lo premiará, en traducir la obra del profesor italiano; dando á conocer por medio de una version pura, fluida, castiza y elegante los sutiles conceptos del escritor, cuyo nombre ya ilustre viene relevando las buenas tradiciones que están llamadas á desterrar de la escuela así á un peligroso tradicionalismo como á los delirios racionalistas.

Con decirle á V. que en mi seminario se leerá y propagará la obra de Prisco, como se lee y propaga la del P. Zeferino Gonzalez, creo indicarle cuánta es mi afición y con qué interés adopto tan recomendables escritos.

Hay muchas ocupaciones y solo puedo decir á usted que soy su afectísimo capellan. Q. B. S. M. ANTONIN, Obispo de Jaen.

Dícese que el Sr. Cánovas contestará á nombre del Gobierno al discurso que en tercer turno pronunciará el Sr. Nocedal en defensa de su voto particular sobre el proyecto de autorizaciones.

—El Sr. Belda, en su voto particular al dictamen de la comision que ha examinado el proyecto de ley sobre presupuestos, propone la economia de 3.540.456 escudos: de ellos corresponden 4.093.832 al ministerio de la Guerra; 1.150.554 á Gobernacion, y el resto á todos los demas ministerios.

—La fragata *Tetuan* saldrá probablemente del dique de Tolón el 24 ó 23 del actual perfectamente lista y corriente para emprender su viaje al Pacífico si se conceptúa necesario.

—Dice un periódico que llegan estos dias á Madrid muchos senadores de la mayoría y de la oposicion, convocados por sus respectivos amigos.

En junta general de accionistas celebrada el domingo último, ha quedado hecha la fusion, y hace tiempo proyectada, de los ferro-carriles de Barcelona á Zaragoza y de Zaragoza á Pamplona.

—Ayer terminaron las informaciones orales de reforma arancelaria.

Dentro de breves dias, por lo tanto, publicará el Gobierno el acuerdo sobre la reforma del derecho diferencial de bandera.

Respecto á los algodones, hierros y otros, se remitirán á las Cortes.

—Ayer experimentaron una ligera subida en la Bolsa los valores públicos. El 3 por 100 consolidado se cotizó á 55.20.

—Parece que se va á dar grande impulso á los trabajos de esplanacion del ferro-carril de Madrid á Malpartida, en la seccion comprendida desde esta corte á Calera, que es la mitad de la vía por lo menos.

—Segun una carta de Rio-Janeiro que publica un periódico, la llegada del *Huascar* é *Independencia* á aquellas aguas ha paralizado completamente el comercio, que hasta ahora habian hecho los españoles, pues no sólo no van al rio de la

Plata, sino que no se deciden ni aun á salir de los puertos en donde se hallan, con direccion á la Habana ó á España.

—*La Correspondencia* confirma la noticia dada por *La Iberia* de haberse suprimido un batallon de marina.

—Desmiente un periódico ministerial que haya sido preso ningún oficial de cazadores de Cataluña.

Continuando ayer en el Senado la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de aprovechamiento de aguas, fué aprobado hasta el artículo 500 y último. El presidente anunció que se suspudia esta discusion hasta que la comision presentase algunos artículos intermedios, que la misma habia retirado para redactarlos de nuevo.

Tambien fué aprobado, despues de una ligera discusion, el proyecto de ley de alojamientos militares.

Los individuos de la mayoría del Congreso que tuvieron una reunion, á consecuencia de la cual fué una comision á verse con el duque de Tetuan, eran los Sres. Moreno Lopez, Lasala, Zabala, Casanueva, Entrambasaguas, Polanco, Bedmar, Santonja, Osorio, marqués de la Torreella, marqués de Torre-Orgaz, Alegre, y otros que no recordamos.

Parece que anoche volvieron á reunirse durante la sesion los señores que forman esta nueva disidencia, y acordaron abstenerse de tomar parte en la votacion del voto particular del Sr. Nocedal.

Un periódico hace subir á 40 el número de diputados de la mayoría que desean que se modifique el proyecto de autorizaciones, y aun se añade que la brusca acogida del duque de Tetuan á la comision que fué dias pasados á proponerle que modificase el proyecto, sea tal vez causa de que el Gobierno pierda estos 40 votos.

Mucho lo dudamos.

Ayer pudo vestirse y estar fuera de cama algunas horas el señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, cuya cura va adelantando de dia en dia.

Antes de ayer se ofrecian en la Bolsa los cupones cuyo interes debe pagarse en fin del semestre actual con un descuento de 14 por 100.

Si esta noticia que tomamos de un periódico es cierta, probará á los ministeriales la fé que se tiene en el anuncio sobre pago de intereses que estos dias han publicado con tanta algazara.

Parece que á consecuencia de las averiguaciones que se están practicando acerca de la desaparicion de cierta cantidad en una de las últimas remesas correspondientes á la indemnizacion de Marruecos, se ha mandado al cónsul de España en Tánger que venga á la Peninsula, tal vez con objeto de que sus informes contribuyan á aclarar las circunstancias del hecho.

Ayer tarde fué leida en el Congreso la enmienda al proyecto de ley sobre autorizaciones, firmada por los Sres. Cuesta, Medialdea, duque de Frias, Rios Acuña, Valero y Algora y Santa Cruz de Mágica, diputados que pertenecieron á la mayoría.

El texto de esta enmienda es como sigue:

«Los diputados que suscriben, aunque no reconocen ni pueden admitir como escusable nunca la práctica anti-constitucional de autorizar al Gobierno para cobrar contribuciones é imponer gastos que no estén previamente discutidos y votados por las Cortes, cediendo por el momento á la precision de las circunstancias, bajo formal protesta de salvar la integridad y consecuencia de sus opiniones en tan grave materia, tienen la honra de proponer la siguiente enmienda al dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de autorizaciones:

El art. 1.º del proyecto de la comision se redactará en los términos siguientes:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M.:

1.º Para que si el día 1.º de Julio próximo no estuviere sancionada la ley de presupuestos del Estado para el año económico 1866 á 1867, pueda recaudar las contribuciones y rentas públicas é invertir sus productos, con arreglo á los créditos que hubiere votado ya el Congreso, y en su defecto á los propuestos por la comision general del mismo, sin perjuicio de las modificaciones que en ellos se hicieren en su aprobacion definitiva, entendiéndose en todo caso reducidos los gastos ordinarios al límite máximo de 200 millones de escudos, cuya rebaja distribuirá el Gobierno por acuerdos tomados en Consejo de ministros, entre los ramos del servicio militar del Estado que por su índole lo permitan.

2.º Para imponer sobre todos los sueldos, pensiones y asignaciones personales á cargo del Tesoro público, que excedan de 300 escudos anuales, el descuento de dos mensualidades en los que pasen de 2.000 escudos, y de una mensualidad en los restantes, exceptuándose solamente de esta imposicion los haberes de los cuerpos armados del ejército y marina, de la Guardia civil y carabineros desde el grado de capitán inclusive abajo, y las dotaciones del Clero.

3.º Para imponer tambien sobre los intereses y rentas de todas clases que deba pagar el Estado por la deuda pública interior, incluidas las cargas de justicia, un descuento que no podrá pasar del 10 por 100 de la cantidad imponible.

4.º Para hacer por medio de las reformas convenientes todas las economías que sean posibles en los servicios públicos, aunque sean de los establecidos por leyes especiales.

Palacio del Congreso, 22 de Mayo, etc.

Ademas de haberse encajado la carne en muchas carnicerías acostumbra á venderla falta de peso, y es muy extraño que los agentes de la autoridad no traten de impedir este y otros fraudes que se cometen en los artículos de mayor consumo.

En la madrugada de anteayer se manifestó fuego en el edificio que ocupa el hospital militar; pero afortunadamente quedó estinguído pronto, sin tener consecuencias desagradables.

D. Francisco Bermudez de Cañá, canónigo rector del Sacro Monte de Granada, misionero apostólico y predicador de S. M., llegó anoche á esta corte para predicar en palacio y en las funciones de Santa Rita.

La señora Bingner de la Lime, bachiller en letras y versada en los estudios de botánica, ha sido autorizada por el Gobierno de Argel para ejercer como médica de las mujeres árabes, en atención á la gran dificultad en que se veían los hombres de practicar su profesión entre las musulmanas, que no se dejan asistir á tres tronos por individuos del sexo barbudo.

DOCUMENTOS OFICIALES acerca del bombardeo de Valparaíso.

MINISTERIO DE ESTADO. (Continuación.)

V. E. conoce por mis citadas comunicaciones la franqueza con que oí y contesté las proposiciones de avenimiento que me iniciara el señor comodoro americano. Pues bien: léjos de corresponder á semejante generosidad, el Gobierno de Chile, por conducto del comandante de marina de este puerto, me dirigió la indigna provocación que resulta del adjunto oficio en copia (núm. 15). Inaceptable este reto por su índole, por los términos de la comunicación, por lo ridículo de la ocurrencia, y porque lo lanzaba el Gobierno con la manifiesta intención de ganar tiempo, desde su propio suelo, á una escuadra que se halla á más de 5.000 leguas de su patria, y más que todo por la de poner en una posición falsa á un jefe que había manifestado el buen deseo de procurar evitar el tener que llevar las cosas al extremo, se hacía doblemente inadmisibles, cuando supe por el señor comodoro que él mismo, á quien se cita en el oficio, se había reído de tan capciosa invención. Creí, pues, un deber de decoro autorizarle para que manifestase á mi nombre, que comunicaciones de esa especie no merecían contestación. Esta mi conducta me ha captado igualmente las simpatías del señor almirante inglés, el cual, indignado con la lectura del citado escrito, me expuso que á su vez si algo podía justificar el acto terrible que yo iba á llevar á cabo contra Valparaíso, lo era ciertamente semejante proceder indigno del Gobierno de Chile.

Al anunciar, pues, el bombardeo al día siguiente con antelación de una hora, según señal convenida, las escuadras inglesa y americana, prestando así homenaje á la justicia de nuestra causa (cuyo triunfo, sea dicho de paso, es el de todas las Potencias europeas en este litoral), abandonaron sus fondeaderos y fueron á situarse á la boca del puerto, con objeto de dejarnos franca la bahía.

Creo de mi deber, Excmo. Sr., prevenir á V. E. que, según he sabido, la gente de Valparaíso ha puesto grandes dificultades, é impedido á muchos neutrales, allí establecidos, el sacar ántes del bombardeo de los Almacenes fiscales las mercancías de su propiedad que allí tenían en depósito. Es evidente el objeto de semejante prohibición, y no lo es así menos la responsabilidad para con ellos del Gobierno de Chile, gracias á su increíble obstinación.

Cúmpleme, al terminar, llamar la atención de V. E. sobre el hecho significativo de que desde el momento de anunciado el bombardeo hasta el en que se rompió el fuego, ni una súplica, ni un solo paso se ha dado cerca de mí por quien quiera que sea para disuadirme de semejante acto é inclinarme á la clemencia. Solo protestas, concebidas la mayor parte en los términos destemplados y de amenaza que V. E. habrá visto, son las que han llegado en ese intervalo á mis manos. Los cónsules de Francia, Inglaterra y Bélgica únicamente vinieron á verme el día 23, limitándose á manifestarme su sentimiento por los males, que iba á causar el bombardeo.

Dios etc.—Firmado.—Casto Mendez Nuñez. Anejo al núm. 56.—Núm. 1.—El Encargado de Negocios de Francia al comandante general de la escuadra de S. M. en el Pacífico.—Santiago 29 de Marzo de 1866.—Excmo Sr. Me creo en el deber de dar conocimiento á V. E., en nombre de mi colega de Inglaterra y en el mio, del paso que hemos dado ayer noche á nuestro regreso de Valparaíso, cerca del presidente de la República, invitándole á que consintiese en un arreglo que evitase un bombardeo, infinitamente más perjudicial á los intereses neutrales que representamos que á los mismos intereses chilenos. La respuesta del Presidente señor Perez fué la siguiente:

«Le es imposible á Chile entrar en negociaciones bajo la amenaza de un bombardeo; pero el Gobierno de la República desea sinceramente la paz y todos sus aliados participan de este mismo sentimiento. Que el Sr. Mendez Nuñez aleje su escuadra; que permanezca en Valparaíso con un solo buque; que venga luego á Santiago á presentar sus credenciales al Presidente, y entonces nos encontraremos dispuestos á entrar en conferencias con él, con el concurso de los representantes del Perú, Bolivia y el Ecuador, y tengo la seguridad de que la paz resultará de estas leales conferencias.»

Tal ha sido el lenguaje del jefe de la República, y mi colega y yo creemos cumplir un deber al ponerlo en conocimiento de V. E.

Recibid, etc.—(Firmado).—Florip. El comandante general de la escuadra de su majestad en el Pacífico al Encargado de Negocios de Francia en Santiago.—Bahía de Valparaíso 30 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de V. S., fecha de ayer, en que se sirve participarme el paso que en unión de su colega el señor Encargado de Negocios de Inglaterra ha creído V. S. deber dar cerca del señor presidente de la República, con el fin de evitar, si posible fuere, el bombardeo de Valparaíso.

Me he enterado de su contenido, y me cabe el sentimiento de espresar á V. S. la imposibilidad en que me hallo de aceptar la proposición que se ha servido formular á V. S. el jefe del Estado.

Aprovecho, etc.—(Firmado).—Casto Mendez Nuñez.

Anejo al núm. 56.—Núm. 2.—Legación de los Estados Unidos en Chile.—Valparaíso 23 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, tiene la honra de acusar el recibo de la nota que el Excmo. señor comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico se ha servido dirigirme en 27 del actual,

acompañando un manifiesto dirigido por S. E. á los representantes de las naciones extranjeras residentes en Chile.

S. E. se sirve manifestar en dicho documento las razones, que á su juicio, justifican el empleo de medidas extremas de hostilidad contra el puerto de Valparaíso, y otros de la costa de Chile por las fuerzas de su mando, concediendo un plazo de cuatro días para que los ancianos, los niños y los desvalidos puedan trasladarse á lugar seguro. El infrascrito ha transmitido á sus colegas del Cuerpo diplomático copia del mencionado manifiesto. Por su parte no se conceptúa llamado á examinar las causas de la actual guerra ni el ningún resultado de las tentativas hechas hasta aquí para ponerle término con medidas de conciliación ó por la fuerza de las armas; pero si se considera llamado á hacer patente y á protestar solemnemente contra la destrucción de un puerto puramente mercantil, propiedad casi exclusiva de neutrales inofensivos.

S. E. manifiesta que al establecerse el bloqueo de las costas de Chile, fué sostenido este con lealtad, tratándose cortemente á los neutrales, que hallando este medio ineficaz para obtener enmienda en Chile, la escuadra de su mando intentó por dos veces conseguir por la fuerza la satisfacción que España desea; y finalmente, que no habiéndose logrado este objeto, por razón de obstáculos naturalmente insuperables, considera su deber hacer sentir á Chile todos los rigores de la guerra, y por lo tanto, ha resuelto hacer fuego sobre Valparaíso con los cañones de la escuadra y sobre cualquier puerto que crea conveniente, como un acto terrible de hostilidad autorizado por las razones expuestas y que arrojan sobre el Gobierno de Chile toda la responsabilidad de los daños que sobrevengan á los neutrales.

Estas razones no consiguen satisfacer al infrascrito, como no lo conseguirán respecto á las naciones civilizadas, que el Excmo. señor almirante español se crea justificado en acudir á un género de guerra que él mismo justamente califica de terrible para castigar á un enemigo á quien no ha logrado castigar hasta aquí por medios legítimos de hostilidad.

Mientras los derechos de beligerante permiten recurrir á medidas extremas para llevar á cabo las operaciones militares reconocidas como legítimas, no comprende entre aquellos la destrucción innecesaria de la propiedad particular, cuando no ha de producir ventajosos resultados para el objeto lícito de la guerra.

El derecho de gentes libra de destrucción los centros puramente comerciales como Valparaíso, y el infrascrito ruega á V. S. considere con la mayor detención la inmensa pérdida de los neutrales residentes en dicho puerto, y la imposibilidad de trasladar en el breve término concedido el ajuar de sus casas, sus efectos, enseres y mercancías. Sin embargo, si S. E. insiste en su propósito de bombardear el puerto de Valparaíso, no obstante las manifestaciones que llevo hechas, sólo resta al infrascrito reiterar de la manera más clara, y en nombre de su Gobierno su solemne protesta contra aquel acto, por lo inusitado é inenarrable, y en contravención á las leyes y costumbres de las naciones civilizadas, dejando á su Gobierno el derecho de adoptar la determinación que juzgue oportuna. El infrascrito tiene la honra de reiterar, etc.—Firmado.—Kilpatrick.—Excmo. señor comandante general de la escuadra de S. M. Católica en el Pacífico.

Anejo al núm. 56.—Núm. 3.—Legación británica.—Santiago, 28 de Marzo de 1866.—El infrascrito, encargado de Negocios de Inglaterra en Chile ha tenido conocimiento del manifiesto, fecha 27 de este mes, que el Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, comandante en jefe de la escuadra de S. M. Católica y su plenipotenciario ha rogado al general Kilpatrick, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, comunique á los representantes acreditados cerca de la República de Chile.

En este documento anuncia S. E. que los cañones de la escuadra bombardearán la plaza de Valparaíso y cualquier otra que le parezca conveniente, dando para la primera un término de cuatro días, á fin de que los intereses de los neutrales puedan ponerse á salvo.

Las razones en que se funda este proceder son, según el manifiesto, que el Gobierno de España ha empezado la guerra apoyándose en la justicia de su causa, que han sido infructuosos todos sus esfuerzos para llegar á una conciliación con Chile, no habiéndose tenido en cuenta ni la moderación y tolerancia empleadas en la ejecución del bloqueo, ni la buena voluntad con que el Gabinete de Madrid se apresuró á aceptar los buenos oficios de la Inglaterra y de la Francia, á fin de poner término á las diferencias existentes, con arreglo á los preceptos de la justicia; que es imposible atacar á los buques de guerra chilenos en la posición que ocupan, la cual es inaccesible á los de la escuadra española.

El infrascrito no se cree llamado á examinar las causas de la guerra actual y lo infructuoso de las tentativas hechas hasta ahora para llegar al término de la guerra por la conciliación ó por las armas; pero tiene el deber de recordar á S. E. las circunstancias siguientes que no puede menos de reconocer.

Al bombardear S. E. á Valparaíso no procederá contra Chile, sino contra los súbditos y los intereses de las potencias neutrales; al emplear este rigor causará serios perjuicios á países que se encuentran en relaciones amistosas con España, como la Gran Bretaña, Francia, los Estados Unidos de América, Prusia y los demás Estados de Alemania; en fin, al atacar á una plaza abierta y sin defensa obraría S. E. en contradicción con las reglas del derecho internacional y con lo que exigen las leyes de humanidad. En término de cuatro días es completamente insuficiente en una ciudad como Valparaíso que cuenta una población de más de 70.000 habitantes; en tanto que de las propiedades de los neutrales que contiene, estimada sólo en mercancías en mas de 40 millones de duros, solo se podría poner fuera del alcance de los cañones una parte insignificante.

La destrucción de dicha ciudad no tendrá ningún resultado favorable para España bajo el punto de vista militar, y excitará en los chilenos sentimientos de venganza que contribuirán á prolongar la guerra.

El infrascrito, al llamar la atención de S. E. sobre estas circunstancias, se complace en creer que renunciará á las medidas que indica su manifiesto.

Peró para el caso en que se frustrase esta legítima esperanza, protesta contra el bombardeo de Valparaíso, reservando á su Gobierno los derechos que por esto pueda hacer valer.

El infrascrito aprovecha esta ocasión, etc.—Firmado.—W. J. Jhonson.—Excmo. señor don Casto Mendez Nuñez, comandante en jefe de su Majestad Católica y su plenipotenciario en Valparaíso.

Nota. Los números 4 y 7 son las protestas de Francia y Prusia redactadas en los mismos términos que la de Inglaterra.

Anejo al núm. 56.—Núm. 5.—Santiago de Chile, Marzo 29 de 1866.—Señor: Con sorpresa y profunda pena ha llegado á nuestro conocimiento de una manera oficial que V. S. se propone romper el fuego sobre la ciudad de Valparaíso el día 31 del actual. Esta resolución de V. S. consta asimismo de la nota que con fecha 27 del corriente ha sido comunicada por V. S. al comandante general de armas de la provincia de Valparaíso. En tales circunstancias, y cuando estábamos léjos de atribuir consistencia á los rumores que desde algunos días circulaban á propósito del bombardeo probable de la ciudad de Valparaíso por las fuerzas del mando de V. S., nos hemos visto sorprendidos por la certidumbre de que entra semejante propósito en los planes de la guerra que V. S. está encargado de hacer en el Pacífico. Eran parte para que creyésemos faltos de fundamentos á dichos rumores el que el Gobierno de S. M. C., en las comunicaciones de sus propios agentes, había consignado de una manera terminante que se proponía hacer la guerra como era costumbre entre los países cultos.

Los usos de las naciones civilizadas que la España significaba querer respetar en esta guerra, su buen nombre empeñado, la consideración de que semejantes actos no podían dejar de ser desaprobados, no sólo por las naciones europeas, sino por las Repúblicas americanas reconocidas ya por su antigua metrópoli, y también por las que estaban en vía de serlo propiamente, todo nos hacia creer ilusorios los rumores de un bombardeo de Valparaíso que, no entrando en ningún plan de guerra razonable, no podría producir sino efectos contrarios á los que intenta V. S. perseguir.

No eran poca parte para tranquilizarnos las protestas repetidas de que el Gobierno de V. S., como dijimos arriba, al proponerse hacer la guerra como es uso entre naciones modernas, no quería dar el ejemplo de un desvío de las reglas que invocaba, lo que por fin había de contribuir á desnaturalizarla y darle un carácter feroz, que el bombardeo proyectado está llamado á producir. En consecuencia, jamás pudimos pensar, de acuerdo con los principios del derecho de gentes, que una plaza no fortificada y que no hace fuego pudiese recibirlo, y que una ciudad puramente comercial y desprovista de fortalezas de defensa se hallase expuesta á los estragos con que se le amenaza. Más se acrecienta nuestra sorpresa al saber que V. S. no se propone respetar los monumentos públicos que, aun en el bombardeo de las plazas fuertes, son acreedores á especial consideración, como sería fácil probarlo con las más modernas doctrinas de sabios tratadistas, si pudiéramos creer que V. S. no las conociese.

En tan dura extremidad, teniendo en consideración lo intempestivo y extraño de la conducta de V. S., el corto término concedido para salvar las propiedades extranjeras en Valparaíso y demás razas aducidas en la presente, y no quedando á los infrascritos otro recurso por el momento, se ven en la dura necesidad de elevar al conocimiento de V. S. esta protesta por todo lo que pueden perjudicarse con el bombardeo de Valparaíso los intereses centro-americanos, y muy especialmente los de Guatemala y Honduras, que estamos llamados á proteger. La protesta que dirigimos á V. S. en la presente comunicación, de la manera más formal la elevamos al conocimiento de nuestros Gobiernos respectivos para que surta los efectos que son de esperar.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á V. S. los sentimientos de distinguida consideración con que somos sus atentos servidores.—Ministro plenipotenciario de la República de Honduras en Chile.—Ignacio Gomez.—Encargado de Negocios y cónsul general de la República de Guatemala, Herógenes de Irisarri.—Al Señor comandante en jefe de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico.

Anejo al núm. 56.—Núm. 8.—El cónsul de Bélgica al comandante general de la escuadra de su majestad en el Pacífico.—Valparaíso, 28 de Marzo de 1866.—Señor ministro plenipotenciario: Refiriéndose á la protesta colectiva del Cuerpo consular en Valparaíso, fecha del día de hoy, contra la rigurosa determinación de bombardear esta ciudad, el infrascrito cónsul de Bélgica en Valparaíso, cediendo á los ruegos de sus conciudadanos establecidos en dicho puerto, cuyas vidas y haciendas se encuentran amenazadas, cumple con un deber al manifestar al señor ministro plenipotenciario que los intereses belgas (así las mercancías depositadas en los almacenes de la aduana de Valparaíso como las que conservan en sus almacenes particulares), representan un capital de 3.495.473 francos y 77 céntimos.

El infrascrito tiene la honra de añadir que en el consulado de Bélgica se instruirán las diligencias oportunas para que el Gobierno de S. M. el Rey de los belgas pueda hacer valer cerca del Gobierno de S. M. C. los derechos de sus súbditos en el caso de que el señor ministro plenipotenciario lleve á efecto voluntariamente la ruina que las amenaza.

El infrascrito ruega al señor ministro plenipotenciario se sirva avisarlo al recibo de la presente comunicación, y se repite su muy atento seguro servidor.—Firmado.—Julio Goisar, cónsul de Bélgica.

Anejo al núm. 56.—Núm. 9.—El cónsul general de S. M. el Rey de Dinamarca en Chile al comandante general de la escuadra de España en el Pacífico y plenipotenciario de S. M. católica S. E. don Casto Mendez Nuñez.—Valparaíso, el 28 de Marzo de 1866.—El infrascrito cónsul general de S. M. el Rey de Dinamarca se toma la libertad de apoyarse en la protesta colectiva del cuerpo consular, con

fecha 27 de Setiembre de 1865, y referirse á la otra de fecha de hoy contra la medida de un bombardeo, para informar á S. E. que los intereses de los súbditos de Dinamarca, cuya fortuna y existencia está expuesta aquí, asciende á la cantidad de pesos fuertes 1.045.529-12/4, digo, un millón cuarenta y cinco mil quinientos veinte y nueve pesos chilenos con doce centavos, suma que representa el valor de mercaderías depositadas en la aduana y existentes en tiendas, bodegas, etc.

Me cabe el honor de agregar que los documentos establecidos en debida forma, y que son los comprobantes, han sido depositados en este consulado general, y que el Gobierno de S. M. de Dinamarca hará valer ante el Gobierno de S. M. Católica los derechos de sus nacionales, si S. E. está con la voluntad de consumir el acto bárbaro de que son amenazados.

Después de insinuar que acusación del recibo de la presente nota me es necesario, aprovecho etcétera, etc.—Firmado.—Nicolás U. Schuth.

Anejo al núm. 56.—Núm. 10.—Valparaíso 17 de Mayo de 1866.—Los infrascritos cónsules residentes en Valparaíso se han impuesto de la nota que con fecha de hoy se ha servido pasar el señor jefe de la escuadra bloqueadora de S. M. Católica en este puerto al señor cónsul de S. M. F., incluyéndole copia del manifiesto pasado por dicho jefe al cuerpo diplomático residente en Chile.

En esa nota y con referencia á ese manifiesto se nos hacen saber los fundamentos que obligan al jefe de la escuadra bloqueadora á proceder al bombardeo de esta ciudad, cuyos fundamentos pueden recapitularse en estos términos:

Ha habiendo el Gobierno de Chile inferido agravios al de S. M. Católica, y no habiendo consentido aquel Gobierno en dar á este la satisfacción pedida, ha puesto en juego una serie de medidas de guerra, cuales son el bloqueo y el ataque á la escuadra aliada en los mares de Chile; las cuales, habiendo resultado ineficaces, se encuentra el jefe de la escuadra bloqueadora en la imprescindible necesidad de apelar al bombardeo de este y de otros puertos del litoral de Chile, fijando un plazo de solo cuatro días para que los neutrales residentes en este puerto pongan en salvo sus intereses y vidas.

Pesado con la debida madurez estos fundamentos, V. E. nos permitirá observar.

Que para proceder al extremo recurso del incendio y destrucción de una ciudad comercial, completamente indefensa, en cuyo acto se infliere gravísimo perjuicio á las personas, familias é intereses de los residentes extranjeros, la equidad y la práctica de las naciones cristianas que han regularizado el derecho de la guerra, exige razones especiales señaladas de la ley internacional, las cuales de ninguna manera pueden aplicarse al caso presente.

Que los fundamentos que V. E. expone, si bien son razones de conveniencia particular, de ningún modo son bastantes para autorizar el terrible recurso del ataque contra vidas y propiedades de personas completamente indefensas é inocentes y que se hallan bajo la protección de la ley de las naciones.

Que el Gobierno de España y los comandantes de sus fuerzas navales en el Pacífico han declarado repetidas veces que no era su ánimo perjudicar los intereses de los neutrales; y por consecuencia que los extranjeros residentes en esta ciudad han vivido siempre en esta persuasión, mientras que por ahora se les señala el cortísimo plazo de apenas cuatro días para poner en salvo sus familias, sus intereses y aun sus propias vidas.

Por lo que acabamos de exponer, nos vemos en el caso de manifestar á V. E. el vivo sentimiento que nos inspira un acto semejante que se halla, no tan solo fuera de toda medida militar que el derecho de la guerra autoriza, sino también enteramente opuesto á los principios humanitarios, sobre los cuales descansa la conducta que las naciones observan entre sí en nuestro siglo de civilización.

El bombardeo de Valparaíso, cuya población se compone en gran parte de nuestros nacionales, sería un acto de hostilidad tan horrible que sería indigno del ilustrado Gobierno de S. M. C., y reprobado, no tan sólo por el mundo entero, sino por el mismo pueblo español: un hecho de esta naturaleza pudiera considerarse como una venganza, sin que por ello la España alcanzara la reparación del agravio de que se queja.

Penetrados de estos sentimientos, convenimos en protestar ante V. E., como en efecto protestamos del modo más formal y solemne contra el acto de hostilidad que V. E. ha declarado querer cometer, reservando á nuestros gobiernos el derecho de pedir al Gobierno de S. M. Católica indemnización de los enormes perjuicios que sus súbditos sufrirán.

Al propio tiempo rogamos á V. E. encarecidamente de tomar en seria consideración nuestras observaciones y de desistir de su propósito en obsequio de la justicia y de las leyes de humanidad.

Sirvase V. E. admitir las nuevas seguridades de nuestra alta consideración.—El cónsul de S. M. británica, Tho. Rowe.—El cónsul de S. M. el Emperador de los franceses, E. Girardot.—El cónsul general argentino, Gregorio Beeche.—A. S. E. señor comandante general de las fuerzas navales de S. M. C. en el Pacífico y su ministro plenipotenciario D. Casto Mendez Nuñez.

Anejo al núm. 56.—Núm. 11.—El cónsul general de Portugal al comandante general de la escuadra de S. M. en el Pacífico.—Valparaíso, Marzo 30 de 1866.—Sr.: Tengo el honor de acusar recibo de la nota protesta del cuerpo consular residente en este puerto fecha 28 del presente.—Hoy día de la fecha se reunió el cuerpo consular en este consulado general para tomar en consideración la referida nota de V. E., é impuesto de su contenido levantaron un acta, que en copia es como sigue:

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE BOY. San Robustiano, mártir, y San Francisco de Regis.

SANTOS DE MARSA. San Gregorio VII, confesor, San Urbano, mártir y Santa María Magdalena.—Tempora.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás donde continúa la novena que anualmente se consagra á Nuestra Señora del Amor Hermoso. Á las diez será la Misa mayor con sermón que predicará D. Ambrosio de los Infantes, y en los ejercicios de la tarde D. Benito Saenz y Forés.

Continúa la novena de la Santísima Trinidad en la iglesia del Carmen Calzado; por la mañana á las diez habrá Misa cantada con sermón, que predicará D. Manuel Jesús Rodríguez y por la tarde en los ejercicios dirá el sermón D. Gregorio Montes. Continúa celebrándose la novena de Santa Rita de Casia, en la iglesia de monjas de Santa Isabel, y predicará en los ejercicios de la tarde D. Cesáreo Gonzalez Llanos.

En el oratorio del Espíritu Santo dará principio una devota novena á la Virgen de las Flores; los ejercicios comenzarán á las seis y media, y dirá el sermón D. Ignacio Ibarra.

En la iglesia de Jesús Nazareno estará su Divina Magestad expuesto en obsequio del Divino Redentor, y en las Trinitarias predicará por la tarde á las seis D. Norberto Lopez.

Continúa la devoción del Mes de María, en San Antonio del Prado, en Monserrat, en San Isidro, San Ignacio, Carboneras y en Italianos.

VISTA DE LA CÔRTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, ó la de la Gracia en su iglesia ó en San Ignacio.

Se reza de la Feria sexta de Pentecostes con rito semi-doble y color encarnado.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

ROMA, 21.—No es cierto que los soldados deserten por centenares del ejército pontificio. Solo han desertado en la provincia de Rieti algunos que habían ingresado recientemente en las filas, sin duda para obtener la prima de enganche. Han sido presos algunos individuos que incitaban á los soldados á la desertion.

FLORENCIA, 22.—Los diarios italianos consideran como inadmisibles la pretension de que los Gobiernos de Europa garanticen el poder temporal del Papa, y niegan que figure como una de las condiciones del futuro Congreso.

CONGRESO.

El señor ministro de Hacienda ha continuado su discurso en contestación á los de los señores Mon y Moyano. Dice que el Gobierno se propone con el reconocimiento de cupones el restablecimiento de las relaciones comerciales con las Bolsas de Londres.

En concepto del orador, el arreglo que propone el Gobierno producirá una gran economía en los intereses de deuda consolidada.

Ha pasado á explicar el estado lastimoso en que se encontraba la Hacienda al ser nombrado ministro. Dice que se encontró sin pagares de bienes nacionales, con el país exhausto, con una emisión que la había agotado en el interior del reino, y cuando las plazas de Madrid y Barcelona habían hecho ya el último sacrificio; que el proyecto del Sr. Barzanallana era la ruina del país, y que por esto había fracasado: que él no era responsable de las desgracias con que habían tenido que luchar: como el cólera, una insurreccion militar y la proximidad de una guerra europea.

Que la falta de confianza que notaba el Sr. Illas en el Gobierno no nacía de faltas de este sino de la crisis financiera porque atravesaba Europa; que todos los diputados deben hacer esfuerzos para mejorar la Hacienda, pues les consta á todos el estado lastimoso en que se halla.

Dice que el Gobierno no puede permanecer impasible ante las eventualidades que se preparan en Europa, y sin procurar seguir inspirando á los acreedores la confianza que podrían perder en vista del mal estado del Tesoro público; que las grandes revoluciones de Europa han ido precedidas del ruinoso estado de la Hacienda y de la suspensión de pagos, y que el Gobierno, para evitar uno y otra, recurre á la emisión de valores.

El proyecto del Gobierno, dice, no es descabellado (risas en todas partes), y sin duda para destruir el mal efecto de su aserto, añade que es absurdo creer que va á hacerse inmediatamente la emisión.

El Sr. Moyano ha empezado á rectificar.

CÔRTE.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RÍOS Y ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Mayo de 1866.

Abierta á la una, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas por S. M. llamando 50.000 hombres al servicio de las armas, reformando algunos artículos de la legislación de sanidad vigente, fijando la fuerza permanente para 1866-1867 y las navales para el mismo período.

El Sr. FAGES: Por encargo de nuestro compañero el Sr. Salazar y Mazarredo, que no puede venir á primera hora, debo hacer una rectificación al Extracto de anoche. Al rectificar Sr. S., en el segundo párrafo de su discurso, se dice: «No basta tener razón; es preciso que lo crean los demás...» y muchos imaginan que español y frances son sinónimos; y el Sr. Salazar me encarga lo rectifique en estos términos: «Se imaginan que español y tramposo son sinónimos.»

El Sr. SANTA MARIA: Presento una exposicion de agricultores de Cervera, pidiendo á las Côrtes no consientan alteracion en la legislación de cereales, y que cese la importacion de alcoholes y aguardiente de caña.

Juró y tomó asiento el Sr. Lanuza.

ORDEN DEL DIA.

Autorizaciones.

Continuando esta discusion, dijo El Sr. MON: Soy el más antiguo tal vez de los diputados de este Congreso; es decir, soy el que ha presenciado en el más debates políticos y económicos. Jamas he visto tanta discusion tan importante; jamas he visto tantas cuestiones graves puestas al debate en un solo artículo. La consecuencia de esto sería que pocas cuestiones necesitarian discusion más amplia y detenida que las que entraña este proyecto; y sin embargo, no la tienen. ¿Para qué son los debates? Para que cada uno diga su opinion y los fundamentos en que se apoya. ¿Pero sucede esto aquí? No, señores. Estas cuestiones graves de política no pueden ventilarse más que entre dos adversarios, y no hay aquí nadie que pueda y deba con más motivo hablar en esta cuestion que el señor ministro de Hacienda. Sin embargo, hasta ahora el señor ministro nada ha dicho, y yo no sé ciertamente cómo entrar en este debate sin riesgo de repetir lo que ya se ha expuesto por otros oradores.

Pero puesto que el gobierno no ha creído necesario ni conveniente tomar parte en este debate, tendré que exponer mis razones sin cuidarme para nada de lo que piense el gobierno, y de las condiciones de la discusión.

Tenemos en un artículo solo envueltas con cuestiones económicas y administrativas, la cuestión política; cuestión que lleva consigo la paz ó la guerra. El gobierno tiene la facultad por la Constitución de declarar la guerra cuando lo crea conveniente: pero esa facultad, ¿priva á las Asambleas de su intervención en esa cuestión? De ninguna manera: el gobierno tiene que dar cuenta documentada á las Cortes de la guerra que declare, y tiene que pedirles los subsidios y los hombres necesarios para llevarla á cabo. El gobierno hoy nos dice que podrá tal vez hacer la guerra, que tendrá que levantar tropas de mar y tierra. Dice el señor presidente del Consejo que en las circunstancias actuales de Europa, es probable una guerra. Los señores de la comisión creen que es posible la paz; pero de todos modos nadie sabe lo que puede suceder.

Disputas en Alemania, cuestiones en Italia, cuestión del poder temporal del Pontificado, cuestión de la revisión de los tratados de 1815, que han dado 40 años de paz á Europa: tales son las diversas causas de perturbación. Y yo pregunto al señor presidente del Consejo: ¿con quién cree S. S. que tendremos que luchar?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Con nadie.

El Sr. MON: ¿Pues qué! Las guerras ¿se hacen cuando se quiere y como se quiere? ¿No se ven las naciones arrebataadas á la guerra contra su voluntad? ¿No podemos vernos nosotros en ese caso? ¿Y qué quiere S. S. que le votemos en esta autorización? ¿Quiere que le votemos la facultad de hacer la guerra cuando lo tenga por conveniente? Reconociendo Italia con tanta prisa y tanto entusiasmo, lo cual ha reducido nuestra importancia en Europa, ¿qué papel vamos á hacer, qué consideraciones se van á tener con nosotros en la guerra que pueda venir? Tenemos para España la seguridad de que sería llamada en todas las cuestiones en que la creencia religiosa del país y su importancia ó intereses estén ligados. Después de la guerra de África, el emperador francés, espontáneamente, creyó que había llegado el caso de contar con España como potencia de primer orden. Otras potencias temieron hacer extensiva esa declaración á Italia, y por eso no se hizo en favor nuestro; pero quedó establecido que para la Francia éramos nación de primer orden, y que no se daría un paso respecto de la cuestión de Roma y de los tratados de 1815 sin que fuésemos convocados. ¿Cómo estamos hoy respecto de nuestras relaciones con Francia? Yo deseo oír las explicaciones del señor ministro de Estado.

Ya sabéis vuestro derecho, señores diputados. Si mañana entráramos en una guerra inconveniente, nosotros tendríamos la responsabilidad por haber dado esta autorización renunciando al derecho de examinar los datos relativos á esa guerra. Benjamin Constant, hablando de la paz y de la guerra; dice que las Asambleas tienen en sus discusiones una gran garantía para impedir una guerra injusta. Pues bien, señores, si damos nosotros al Gobierno facultad para cobrar impuestos y levantar tropas, teniendo ya él por la Constitución el derecho de declarar la guerra, nos privamos de todo medio de intervenir en ella.

Se pide también una emisión de 1,200 millones. Si se pide para la guerra, es escasa esa cantidad. Bien sabe el señor presidente del Consejo lo que cuestan las guerras. Con los gastos que tenemos que hacer para pagar los 2,000 millones de antiguos descubiertos, no habría medio de hacer frente á todas las necesidades.

Quiere el Gobierno otra autorización para aplicar á las deudas amortizables 12 millones más sobre la cantidad que les destina igualmente. La deuda amortizable tiene un gran defecto: toda deuda que no tiene interés es deuda que no puede vivir sino del ágio y de las oscilaciones de la Bolsa. Un banquero me ha dicho que había encontrado esa deuda á 4 por 100; que por medio de operaciones de Bolsa la había elevado á 11; en este estado la tomó otro banquero, y por las mismas operaciones la elevó á 22. Después fue despreciada, y hoy ha venido á parar á manos inglesas, que no han tenido reparo en comprarla, creyendo que podrían obtener una ventaja. Esto prueba que cuando los ingleses tengan interés en la compra ó venta de ciertos valores, nada importará el pago ó no pago de los cupones. Prueba también que cuando no tengan interés, aunque se reconozcan los cupones, se abrirán las Bolsas, pero se cerrarán los bolsillos; se cotizarán nuestros valores, pero no se venderán.

Respecto de las amortizables, no tenemos que hacer sino cumplir la ley sobre la materia: en cumpliendo la ley nada se nos puede pedir. Si arbitrariamente señaláramos á esos tenedores una cantidad mayor ó menor, tendrían derecho á reclamar. Estoy, pues, dispuesto á votarles lo que la ley les señala, pero nada más.

Siento tener que hablar de la autorización relativa á los cupones. Yo no he votado la ley de arreglo de la deuda; no he votado tampoco una autorización que vino aquí en 1855. Estoy, pues, libre de todo compromiso en esta cuestión. No votaré el artículo de autorización que se pide por las mismas razones que me impidieron usar de otra autorización que recibí en 1844.

El Sr. Moyano ha hecho la historia de los cupones; no os molestaré, pues, repitiéndola. Hoy el estado de la cuestión es el siguiente. Hay una ley que no he votado, la cual recibió el capital de los cupones al 50 por 100. Los opositores á los cupones tienen en su favor la legalidad: los que están por el reconocimiento se apoyan en la conveniencia.

Se dirá: El Sr. Mon ha pedido autorización para arreglar la deuda: ¿cómo hoy la niega? Yo he pedido la autorización, no lo niego. Era el año 44; se había declarado mayor la Reina; la deuda pública estaba sin pagar. Al inaugurar la nueva época de la mayor edad de la Reina, ¿era posible no hablar de la deuda extranjera? ¿Y era posible pagar en el estado en que se hallaban los presupuestos? Se puso, pues, un artículo en la ley de presupuestos autorizando al ministro de Hacienda para

proceder al arreglo de la deuda. Los acreedores extranjeros concibieron la esperanza de obtener algunas; pero luego las Cortes rebajaron extraordinariamente las cantidades señaladas para este objeto, y el ministro no hizo uso de la autorización, esperando que pudieran venir tiempos en que hubiera recursos permanentes para tener la seguridad de no dejar de pagar nunca los intereses.

En el estado de nuestros fondos no podemos hacer un arreglo conveniente. No olvide el señor ministro que 1,000 millones de deuda del 5 tiene en la Caja de Depósitos; no olvide que la mayor parte de esa deuda consolidada está en poder de españoles; y si esta es una gran ventaja, por otro lado es preciso tener en cuenta que la depreciación de los valores cae precisamente sobre la España.

Yo quisiera ahora saber una cosa: ¿qué gestiones diplomáticas se han empleado en esta cuestión de los cupones? ¿Ha tenido alguna parte la diplomacia española en esta cuestión? Tres ocasiones ha habido en que nuestra diplomacia ha servido los intereses españoles. En 1825 los ingleses activaron sus reclamaciones sobre perjuicios en las antiguas guerras. El ministro Sr. San Miguel, creyendo que Inglaterra nos ayudaría contra la Francia, accedió á nombrar una comisión mixta para el arreglo de esas reclamaciones. La corte marchó á Sevilla, y sir W. Harcourt, embajador inglés, estaba á nuestro lado. Pero apenas salió el Rey de Cádiz, el embajador inglés marchó á Gibraltar. Fernando anuló lo que se había hecho en los tres años, y por tanto el tratado hecho con San Miguel. Sir W. Harcourt reclamó; Fernando tuvo que nombrar nuevos comisionados para el arreglo, y en un día apareció reconocido un capital de 500 millones de reales á favor de los ingleses, con la circunstancia de que se decía en el tratado que no había necesidad de ratificación.

Había en aquella ocasión un ministro de Hacienda de quien me complazco en decir que hizo un gran servicio á su país. Ocurriósele buscar al conde de Oñalía, desterrado por liberal en Almería, y suplicarle que se encargara de una negociación para hacer ver en Francia é Inglaterra los perjuicios que á España irrogaba ese tratado. El conde de Oñalía, después de varias conferencias, se puso de acuerdo con lord Aberdeen. Este ministro no acertaba á comprender lo que se le pedía. Pero el conde de Oñalía consiguió que aquella deuda quedase reducida de 500 á 90 millones de reales. El ministro español á quien me he referido era el señor D. Luis López Ballesteros, á cuyos servicios debe estar la España reconocida.

Posteriormente, siendo ministro el Sr. Salaverria, teníamos una deuda contra España de 400 millones de reales, y estos 400 millones quedaron reducidos á 100 y tantos, merced á las negociaciones diplomáticas.

Hace un año la política entró por mucho en el empréstito que se hizo por el Sr. Castro. Consiguieron los tenedores de la amortizable que no se anunciase en el *Monitor* frances este empréstito. Tuve entonces una audiencia con el ministro de Hacienda, y me dijo que se oponía á la publicación porque llevaba consigo la autorización para emitir el empréstito en la Bolsa. Acudí al Consejo de ministros, el cual levantó la prohibición, y el anuncio se publicó al fin en el *Monitor*, con la cual pudieron luego publicarle los demás periódicos.

Véase, pues, otra cuestión manejada en pró de los intereses españoles por nuestra diplomacia. Y yo pregunto: ¿No habría sido posible que en este negocio de los cupones hubiera hecho una gestión ya diplomática?

¿Qué he de decir de la emisión de 1,200 millones que no sepa el Congreso? ¿Es conveniente hacerla en la crisis numérica, económica y mercantil que nos aflige?

El señor ministro de Hacienda, al presentar un proyecto para garantizar los valores de la Caja de depósitos, manifestaba que una emisión sería una operación ruinosa. Yo lo creía también y lo creo hoy, y es más: creo que sin gran pérdida será imposible esa emisión.

La opinión de los hombres de Hacienda más importantes es también contraria á la emisión de consolidados. Mr. Gladstone ha declarado que no acudiría á ese medio en las circunstancias actuales. Esas emisiones se reservan para un caso extremo, y los abonos del Tesoro reintegrables en largos plazos. Mr. Gladstone tiene sus fondos á 86, y renuncia á hacer una emisión. Aquí estamos á 55. Mr. Fould, el ministro de Hacienda francés, prefiere también hacer pagarés del Tesoro á plazo de 20 ó 30 años, á hacer emisiones de consolidado.

Italia, señores, amontonando deuda sobre deuda, ¿cómo tiene sus fondos y su porvenir? Austria, que ha acudido casi siempre al crédito, se ha visto apuradísima á pesar de sus grandes recursos, y ha tenido al fin que seguir otro camino, reformando su administración interior hasta el punto de poder anunciar que ya el año que viene los billetes de Banco circularán sin descuento.

Estamos amenazados de una crisis monetaria, y varias crisis comerciales desde hace ocho ó diez años. La crisis monetaria aleja el dinero; y aumentan esta crisis los Bancos cuando, mal dirigidos, emiten más cantidad de papel que la necesaria para las atenciones de la circulación.

El año 44, el Banco de España me hizo grandes servicios; tales, que sin ellos no hubiera podido plantear el sistema tributario. Si se hubiera auxiliado á este establecimiento, como tenía derecho á esperar, se hubiera evitado la crisis monetaria, que es la que produce más conflictos y más apuros para el señor ministro de Hacienda. Yo creo que con los medios que tiene el Gobierno es posible facilitar la circulación monetaria: no soy de los que desconfían del porvenir; soy de los que más confianza tienen en él. Señores, en 1844, para encontrar cuatro tristes millones pasaba el Gobierno mil apuros.

Hoy tenemos un presupuesto que produce 2,000 millones sin dificultad; hoy tenemos 4,000 millones en pagarés de bienes nacionales, y no debemos temer por el porvenir siempre que nivelamos el presupuesto, siempre que reformemos la administración. Se ha vencido también una gran dificultad: el pueblo español no estaba acostumbrado á pagar; las contribuciones pesaban sobre el pobre, y los impuestos directos eran resistidos. Hoy

no sucede eso, y semejante variación en los hábitos del pueblo es una garantía para el porvenir.

Otra de las autorizaciones que se piden es la del descuento de los empleados. Hoy me encuentro en la misma situación en que me hallaba cuando pidió esta misma autorización el Sr. Bravo Murillo. Entonces la combatí; entonces demostré que las rentas eventuales sufrían mucho cuando se disminuían los sueldos de los empleados. Hoy día, habiendo aumentado el precio de las casas y de todos los artículos, es imposible hacer esas rebajas.

Por lo demás, no sé para qué pide el Gobierno esa autorización. Abierto tiene el presupuesto para hacer economías. Puede hacer, y yo lo votaré, todas aquellas que sean compatibles con el servicio público. El voto del Sr. Moyano, con cuyo pensamiento, sino con sus detalles, estoy conforme, será una bandera á la cual nos acogeremos todos.

Es cuanto tengo que decir por ahora. El Sr. SALAVERRIA: No voy, señores, á entretener mucho tiempo á la Cámara, pues sólo pienso establecer la exactitud de lo que ha pasado, según mis apreciaciones, sobre el derecho que alegaron los tenedores de deuda amortizable. Yo no he dicho acerca de esa deuda sino que el Estado no tiene más derecho á discutir sobre la cuestión de los baldíos y realengos; presenté un proyecto á las Cortes, y le he sostenido dos años, suplicando que se diera cuanto antes solución á ese asunto.

Yo, cuando encuentre ocasión oportuna, manifestaré al Congreso lo que yo entiendo en la cuestión de las amortizables.

El señor ministro de ESTADO: No voy, señores, á discutir con mi amigo el Sr. Mon, voy á contestar á las preguntas de S. S.

S. S. se ha referido á dos tratados: el primero modificado por sir William d'Harcourt y el conde de Oñalía, del mismo modo que se modifican los tratados; es decir, por la acción diplomática; el segundo se refiere personalmente á S. S., y es relativo á la deuda contraída por el Gobierno español en 1825; y en esto diré, que encuentro sumamente ventajoso el arreglo que se hizo entonces, y que aplaudo la terquedad, pero en su señoría la palabra, con que el Sr. Salaverria le llevó á cabo.

En cuanto á la otra pregunta, debo declarar que el Gobierno inglés no ha hecho ni directa ni indirectamente gestión alguna para el arreglo de ninguna clase de deuda.

El señor ministro de HACIENDA: No sé, señores, si podré terminar el discurso que principio en este momento, porque estoy enfermo y experimento gran dificultad, no sólo para hablar, sino hasta para pensar.

Antes de contestar á los discursos de los señores Mon y Moyano, tengo que consignar varios hechos. Es el primero, que al encargarme del ministerio de Hacienda, me hallé con una deuda inmensa que yo no he creado; es el segundo, que me he encontrado con las consecuencias del presupuesto de 1864-65, saldado con un déficit de 569 millones, y con el de 1865-66 que tendrá otro déficit algo menor, aunque también considerable, y que esos dos presupuestos tampoco son obra mía. Deseo también que conste que este ministerio, en vez de aumentar el déficit con suplementos de crédito, le ha disminuido por la parsimonia con que todos mis compañeros han usado de los créditos legislativos de que podían disponer.

El Sr. Moyano fundó su discurso en el tema de las economías, y recordando su enmienda al mensaje, manifestó que hoy la única salvación posible estaba en su voto particular: en la rebaja de 406 millones en el presupuesto de gastos. S. S. sostiene que hay que rebajar esta cantidad en los gastos, y que no hay otra cosa que hacer en la gestión económica del país. Pues yo digo que eso no basta; que eso, que es ya una gran cosa, no evita todos los males presentes, y que aun con eso iríamos inevitablemente á la ignominia de una bancarrota.

Hay tres cuestiones, señores, que no se pueden confundir: la cuestión del presupuesto, la de la deuda y la del estado económico del país. Ahora bien: ¿quedan resueltas todas esas cuestiones con el voto particular del Sr. Moyano? Aunque rebajemos 406 millones para el presupuesto venidero, ¿habremos pagado con esto á los imponentes en la Caja de Depósitos?

El Gobierno ha presentado el presupuesto con economías, y ha pedido una autorización para hacer todas las que sean compatibles con el buen servicio; por consiguiente ha hecho lo que desea el Sr. Moyano en tan grande escala como puede hacerse.

Y qué, ¿merecían las medidas que el Sr. Moyano citó, la crítica que hizo S. S. de ellas? Vamos á verlo, porque medidas hay entre esas que representan muchas economías: es una ilusión creer que de un golpe pueden echarse abajo 406 millones de gastos en el presupuesto; lo que se puede hacer es prepararlos, y para esto el Gobierno ha hecho varias cosas; ha reglamentado las carreras de la administración, ha presentado el proyecto de caducidad de créditos, etc.

Otras reformas preguntaba el Sr. Moyano que se había hecho de ellas, y entre estas comprendía la reforma arancelaria, la introducción de cereales, el tipo fijo de 14-10 por 100, y no sé si alguna otra, habiendo hecho caso omiso de una disposición que tiende grandemente á la economía, y que ha venido por primera vez en el presupuesto actual: la que prohíbe que se pidan créditos supletorios para aumentar haberes del personal, tanto en las clases civiles como en las militares.

Pero ¿qué se ha hecho de todos esos proyectos? Yo diré que es menester, señores, que no queramos imposibles; si queréis salvar la Hacienda, lo habeis de querer de veras; si se trata de halagar las preocupaciones populares, yo digo que no se hará más que ser embaucadores y engañar á los pueblos, prometiéndoles nivelaciones en los presupuestos que no podrán venir. Los presupuestos, señores, pueden nivelarse de tres modos: aumentando los ingresos, disminuyendo los gastos y haciendo á un tiempo las dos cosas. Pues el señor Moyano ha elegido el único camino que es intrasmitible; por eso S. S. no marca cuál es ese camino, y no dice; en tal servicio se rebajará tanto; tanto

en este otro, etc., etc.; total, 406 millones. El señor Moyano dice que los presupuestos salen siempre de aquí aumentados; y que pues sucede esto, el Gobierno debe ser el que baje en ellos lo posible; corolario; luego el Gobierno debe bajar 406 millones en los gastos. Esto es embaucar á los pueblos, porque si ese fuera verdaderamente el déficit del presupuesto ordinario, que por fortuna no lo es, ni el Sr. Moyano ni nadie sería capaz de nivelarlo.

Yo creo que hay otro camino para hacer esa nivelación, y por eso he propuesto la reforma arancelaria no en un interés final, aun cuando hay quien dice que con solo esa reforma tendríamos nivelado el presupuesto, sino con otros fines más altos, y sobre todo por la ventaja de sacar á la España de ese desastroso y funesto aislamiento mercantil en que há mucho se encuentra. Si aquí queremos mantener el *statu quo*, no saldremos nunca de la situación en que nos hallamos. Si, por ejemplo, queremos que Inglaterra nos de ciertas ventajas para nuestros vinos, ¿cómo hemos de conseguirlo sin hacer algo nosotros por nuestra parte en favor de la Inglaterra, sustituyendo á nuestro sistema prohibitivo un protectorista, con tarifas que aseguren la producción nacional?

S. S. dice que á este tipo la contribución territorial daría 800 millones, y que en esto estaba el secreto de mi presupuesto. Señores, no puede menos de sorprenderme esta exageración; según los datos actuales de la administración, la diferencia que darían un sistema y otro sería de 8 á 9 millones; pero si fuese como supone S. S. de 400 millones, entonces el arreglo de la Hacienda estaría en vuestras manos sin hacer nada que fuera injusto. Si no fuera verdad, estaría resuelta la cuestión, y toda la responsabilidad de lo que pueda suceder caería entonces sobre el Sr. Moyano y sobre los que se opongan á esa reforma, con la cual se habría salvado la Hacienda del país.

Si no fuera verdad, los propietarios españoles no pagarían hoy más que el 7 por 100, y seguramente que si esto sucediera no tendrían derecho á encerrarse en ese egoísmo ineficaz cuando España está apurada, cuando ha contraído una inmensa deuda por favorecer á la agricultura, por hacer caminos ordinarios y ferro-carriles, por quitar el diezmo, y por llevar á cabo, en fin, nuestra transformación económica. Por desgracia, esto no es cierto; ese tipo no puede dar por el momento más que 8 ó 9 millones de exceso á lo que hoy produce esa contribución; es si una reforma muy importante para el porvenir, en primer lugar, porque es justa, y en segundo, porque de este modo sin bruscas sacudidas podrá irse desenvolviendo la contribución territorial y se hará más equitativa, más justa, más igualmente repartida.

He concluido, señores, lo que tenía que decir acerca de las observaciones generales que hizo ayer el Sr. Moyano, y voy á entrar en el examen analítico de cada una de las autorizaciones que el Gobierno pide.

La primera se refiere á la cobranza de los impuestos, y nada diré de ella, porque S. S. no la impugnó.

En cuanto al descuento, el Sr. Moyano dijo que no era de su gusto; tampoco del mío ni del Gobierno. Esto se propone sólo como una medida escepcional y transitoria, mientras otras no vienen á hacer rebajas en nuestros gastos; pero más vale establecer el descuento sobre los sueldos de los empleados que dejarles con nueve ó diez pagas al año como se ha hecho en otras ocasiones. S. S. se oponía al descuento, porque decía que el remedio estaba en dejar cesantes á las dos quintas partes de los empleados que sobran.

En 1852, época en que el presupuesto de ingresos no pasaba de 800 millones, el número de empleados de las oficinas centrales de Hacienda ascendía á 1,478; hoy no hay más que 1,300; es decir, 179 menos, cuando tenemos un presupuesto de más de 2,000 millones de reales. En la administración provincial, incluyendo los resguardos especiales, había en 1852 8,577 empleados, y hoy hay 10,515; la diferencia procede casi exclusivamente de los resguardos y del ramo de propiedades y derechos del Estado que entonces no existía. El aumento de gastos por este mayor número de empleados es de 18 millones, y en cambio la mayor recaudación excede de 1,200 millones. Me parece que esos 18 se gastan de un modo bastante reproductivo. Pues cuenta, señores, que yo no he oído al Sr. Moyano ni la más leve indicación acerca del método que se propone seguir para hacer esa economía de 406 millones, á no ser esta y la del ejército, acerca de la cual ya contestó á S. S. el señor ministro de la Guerra.

Viene en tercer término la autorización para hacer economías. El Sr. Moyano quiere cambiar la autorización con una obligación; yo, que deso ante todo la verdad, no acepto esa obligación, porque creo imposible cumplirla, y además porque creo que me hace falta economizar 406 millones, puesto que el déficit no asciende á esta cifra ni con mucho. Pero ya que se levanta esa bandera, yo quisiera que S. S. estuviera más explícito que está en su voto, y dijese en dónde podían hacerse esas economías.

El Sr. HURTADO rectificó asegurando que no había dicho lo que el señor duque de Tetuan suponía. El Sr. GISBERT combatió el voto particular del Sr. Moyano bajo el punto de vista de que no decía en qué ni cómo se habían de hacer las reformas que podían conducir á una rebaja de 400 millones en el presupuesto de gastos.

Terminado el discurso del Sr. Gisbert, se levantó la sesión. Eran las doce.

las opiniones de algunos de sus compañeros; pues qué, ¿ni S. S. ni nadie pondrá en duda que han sido favorables á la justicia de los cupones las opiniones de juriscónsultos tan eminentes como los Sres. Cortina, Alvarez, Pacheco, Olózaga y otros? ¿Se puede, después de haber sostenido estos hombres que esa cuestión era de justicia, decir que no puede considerarla justa nadie que háya saludado la primera página del derecho? Estoy seguro de que el Sr. Nocedal no dejará áiroso al Sr. Moyano en esta cita. Tal vez no pensará S. S. del mismo modo que esos juriscónsultos; pero esto quiere decir que hay cuestión, y que cuando compañeros que tanto valen han dado esa opinión, nos la contraría una cosa tan obvia. Hay, pues, cuestión, y esto basta para justificar un arreglo en materias de esta especie como en las materias comunes. El Gobierno no propone el reconocimiento, ni admite que los interesados tengan justicia; pero quiere resolver la dificultad que existe desde hace quince años.

Y aquí entró en el terreno de la conveniencia y la equidad; no sirve, señores, empeñarse en tener razón contra todo el mundo; nada importa que nosotros, que somos juez y parte, nos empeñemos en tener razón cuando todo el mundo, sea por lo que quiera, nos considera como un pueblo de poco crédito y mal pagador de sus deudas. ¿Conviene arreglar esta cuestión? Quince años hace que por efecto de ella está cerrada la Bolsa de Londres, y yo voy á decir al Congreso cómo se cerró. Se tuvo noticia de que la comisión del arreglo de la deuda española iba á proponer la reducción de la mitad en los intereses de los cupones, y se dijo que esto se haría con anuencia de los acreedores.

Esto lo dijo el *Times*, y al poco tiempo los acreedores pasaron á ese mismo periódico un comunicado diciendo que no pasaban por ese arreglo, y que ellos miraban mal á las naciones que no reconocían toda su deuda; se presentó, sin embargo, el proyecto de ley en ese sentido, y entonces el comité de tenedores de cupones dijo que si llegaban á ser ley ellos pedirían al *Stock's change* que cerrase para esos valores la Bolsa de Londres. Se votó la ley y la Bolsa se cerró; porque en sus estatutos hay un artículo que dice que se cerrará á la cotización de los valores emitidos por Gobiernos que contraten empréstitos en Inglaterra y no paguen puntualmente sus dividendos; no volviendo á abrirse sino cuando se hiciese un arreglo con los acreedores aceptado por estos.

La Bolsa de Londres, pues, no se cerró caprichosamente; se cerró en virtud de una disposición que ya estaba en sus estatutos, y no se abrirá de nuevo mientras no se haga el arreglo. ¿Es conveniente que continuemos perdurablemente en este estado, encontrándonos en la situación que hoy tiene el país? Resolved, señores, lo que queráis; pero teniendo perfecto conocimiento de lo que hacéis.

Yo he oído decir á un hombre eminente que daría dinero porque se nos cerraran todas las Bolsas extranjeras; desgraciadamente no tiene que dar un céntimo; pero en el estado político y económico actual de nuestra nación, ¿podemos vivir divorciados de todas las Potencias extranjeras? Yo digo que España no es ni podrá ser Potencia de primer orden mientras no se reconozcan los cupones. (El Sr. Gonzalez Serrano.—Pido la palabra para defender á un muerto.)

No creo que sea necesario defender á un muerto, de quien yo hablo con el mayor respeto, con el mayor encomio y cuya opinión profeso y defiendo por completo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento se suspende esta discusión que continuará mañana. A la noche se discutirán presupuestos.

Se suspende la sesión. Eran las cinco y cuarto.

La sesión empezó á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. Ardanaz. Los señores Cardenal y Perez de Molina hicieron algunas preguntas al ministro de Gracia y Justicia sobre nombramientos de magistrados.

Continuó la discusión del voto particular de señor Moyano sobre presupuestos.

El Sr. HURTADO continuó su interrumpido discurso en defensa de dicho voto particular y se detuvo especialmente en combatir los argumentos que el ministro de Hacienda en su discurso de ayer tarde hizo.

El duque de TETUAN dijo que no sabía hasta qué punto se podía contestar conforme al reglamento, al discurso del ministro de Hacienda, que este no había terminado, y negó que el ministro hubiese dicho que los contribuyentes por el impuesto territorial tendrían que pagar ochocientos millones de reales.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que había dejado al Sr. Hurtado la latitud con que había usado de la palabra, porque el ministro de Hacienda había tratado esta tarde del voto particular del Sr. Moyano, precisamente por lo análogo que eran las dos discusiones pendientes, la de autorización y la de presupuestos.

El Sr. HURTADO rectificó asegurando que no había dicho lo que el señor duque de Tetuan suponía.

El Sr. GISBERT combatió el voto particular del Sr. Moyano bajo el punto de vista de que no decía en qué ni cómo se habían de hacer las reformas que podían conducir á una rebaja de 400 millones en el presupuesto de gastos.

Terminado el discurso del Sr. Gisbert, se levantó la sesión. Eran las doce.

ANUNCIOS.

EMPRÉSTITO ROMANO y papel del Estado.

Se compra de una y otra clase de dichos créditos en pequeñas y grandes partidas. Dirijanse á D. Manuel Mosacla, calle de la Victoria, núm. 7.º escritorio. 15 (Núm. 452. G. y P. 1-1)

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 54.